

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2256 de 2014

S/C

Comisión de Legislación del Trabajo

RED DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LAS EMERGENCIAS MÓVILES (REM)

CENTRO DE NAVEGACIÓN (CENNAVE)

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL SUPERGÁS (SUTS)

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 3 de setiembre de 2014

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Presidente y Martín Tierno, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Raúl Olivera, Luis Puig y Carmelo Vidalín.

Delegado de Sector: Señor Representante Óscar Groba.

Invitados: Por la Red de Sindicatos de Trabajadores de las Emergencias Móviles (REM), Hilda Domínguez, Victor Muniz, Humberto Risso y Sebastián Rodríguez.

Por el Centro de Navegación (CENNAVE), señor Alejandro González, Presidente; contadora Leticia Gallarreta, Gerente General, y doctores Roberto Falchetti y Karen Berniger.

Por el Sindicato Único de Trabajadores del Supergás (SUTS), señores Ernesto Domínguez, Presidente; Yuri Pérez, Encargado de Prensa; Alexander González, Delegado de Salud y Seguridad; Carlos Casavieja, delegado de DUCSA; Christian Freire y Renzo Bonetti, delegados; doctora María Bueno, asesora legal, y Raúl Ferrando, por FUECYS.

Por la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, señor Gerardo García Rial, Presidente del Consejo Directivo; contador Darwin Cerizola, Secretario del Consejo Directivo; señor Alejandro Veiras, Consejero y Presidente de la Comisión de Transporte, y doctor Julio C. Martínez Pérez, Gerente General.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Tierno).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a la delegación de la Red de Sindicatos de Trabajadores de las Emergencias Móviles -REM-, integrada por la señora Hilda Domínguez y los señores Víctor Muniz, Humberto Risso y Sebastián Rodríguez.

Según la nota que nos han enviado, solicitaron tener una entrevista con la Comisión a raíz de un lamentable accidente y fallecimiento de un compañero por el incumplimiento de un convenio del año 2012.

SEÑOR MUNIZ.- Agradecemos a la Comisión que nos haya recibido. Aclaramos que todos los gremios de la Red de Sindicatos de Trabajadores de las Emergencias Móviles están afiliados a la Federación Uruguaya de la Salud.

Hoy venimos aquí a presentar una denuncia por el fallecimiento de un compañero debido al incumplimiento de un convenio, pero previamente nos gustaría hacer un resumen de cómo llegamos a ese convenio y cuál era su objetivo.

El convenio, que fue firmado el 5 de marzo de 2012, refiere a los traslados especializados realizados por las emergencias médico móviles desde el interior del país hacia Montevideo, desde un lugar del interior del país hacia otro o desde Montevideo hacia el interior del país.

El punto de partida de ese convenio -que fue discutido por largo tiempo- fue un hecho que sucedió casi un año antes, en el que un móvil de una emergencia médica de Montevideo fue a buscar un niño a Salto para trasladarlo hacia Montevideo y tuvo un accidente en el que, lamentablemente, el niño falleció. Tomamos conocimiento de que, en ese caso, el compañero que manejaba ese móvil carecía de las horas de descanso necesarias para realizar un trayecto de larga distancia. Entonces, nos preocupamos de tratar de llegar a un acuerdo de seguridad en el manejo para los traslados.

Lo primero que hicimos fue ponernos en contacto con el doctor Gerardo Barrios, Presidente de la Unidad de Seguridad Vial -con el que mantuvimos varias reuniones-, a quien planteamos nuestra preocupación. La Unasev, por intermedio del doctor Barrios, entendió nuestro planteo y lo acompañó; en función de que estaba trabajando en la regulación de algunos otros sectores del transporte, a nivel nacional -como el carretero o el de pasajeros-, entendía que un convenio de este tipo podía significar un insumo para seguir trabajando en ello.

Convocamos a una instancia de trabajo en el ámbito de la Dirección Nacional de Trabajo, solicitando que participaran la Cámara de Emergencias Móviles y de Asistencia Médica Extrahospitalaria del Uruguay, Unasev, nosotros como federación de trabajadores y representantes de médicos de base de las emergencias. Posteriormente, a esa mesa de trabajo se sumaron -aunque con una participación menos activa- ASSE, la Federación de Funcionarios de Salud Pública y la Gerencia de la Unidad 105 de Salud Pública, en función de que tenía ambulancias que también hacían traslados de larga distancia. Asimismo, se sumó al trabajo un representante del Ministerio de Salud Pública.

Luego de un arduo trabajo de discusión en esa mesa de trabajo, llegamos a un convenio que se firmó el 5 de marzo de 2012. En el convenio se incluyeron dos aspectos: los viáticos para los traslados -el personal no recibía viáticos para refrigerios o alimentos-, que se ajusta por IPC en enero de cada año, y la conformación de los equipos asistenciales para los traslados de larga distancia. Con el asesoramiento de la Unasev, se determinó que cualquier traslado que implicara un recorrido de 400 kilómetros debería contar con dos conductores especializados. Los 400 kilómetros se cuentan a partir del

punto de partida del móvil; no implican 400 kilómetros de ida y otros 400 kilómetros de vuelta sino en total.

Aspirábamos a que con este convenio se minimizaran los riesgos de accidentes y a que no tuviéramos compañeros fallecidos. Lamentablemente, no fue así. El 24 de junio, la empresa UCMI, de Minas, realizó el traslado de un paciente desde la ciudad de Melo. El móvil partió de la ciudad de Minas hacia Melo, a buscar a un paciente, con un equipo de tres personas: médica, enfermera y chofer. Ese paciente debía ser trasladado al Hospital Militar, en Montevideo. Cuando el móvil iba desde Melo hacia Montevideo, quince o veinte kilómetros antes de llegar a la ciudad de Treinta y Tres, tuvo un accidente y falleció el compañero conductor.

Cuando tomamos conocimiento de esta situación, nos pusimos en contacto, en primer lugar, con los compañeros trabajadores y con el sindicato de base para averiguar los detalles de la situación. Entonces, nos enteramos de que el convenio no se había cumplido: había concurrido un solo conductor. Inclusive, las compañeras del sindicato de base nos informaron que era un compañero que realizaba traslados permanentemente y que había hecho traslados el día anterior, por lo que calculaban que no tenían las horas de descanso necesarias.

Quiero hacer una puntualización. A los efectos de dar las seguridades necesarias, tanto para el equipo asistencial como para el paciente y para los familiares que viajan con él, se acordó establecer en el convenio que los trabajadores conductores debían firmar una declaración jurada en la que manifestaran tener un mínimo de seis horas de sueño o de descanso, no haber ingerido medicamentos que pudieran producir sueño y no haber tomado alcohol. Esta cláusula se estableció a efectos de tener las mayores garantías sobre las condiciones del traslado. Esta situación no se cumplió en el caso mencionado.

Luego de tomar conocimiento de esta situación, convocamos a una audiencia en la Dinatra a la empresa UCMI y a la Cámara de Emergencias Móviles. El 16 de julio de 2014, concurrieron los directivos de la empresa UCMI y una funcionaria administrativa de la Cámara de Emergencias Móviles. En esa audiencia en la Dinatra, la empresa reconoció la omisión involuntaria -figura en el acta-, ocasionada por una interpretación errónea del convenio. Asimismo, manifestó tener desconocimiento de todo lo que el convenio significaba, incluyendo la declaración jurada. Nosotros manifestamos la gravedad de lo sucedido. Desde nuestro punto de vista, este convenio implicaba un cambio sustancial en las condiciones de trabajo en las que se realizaban los traslados, brindando mayor seguridad a los pacientes.

Consideramos que el costo que implica sumar un conductor a un equipo asistencial debería ser trasladado al valor que cobran las empresas para realizar los traslados. A la luz de lo sucedido, reafirmamos que la vida no se mide por costos y beneficios de las empresas. En este traslado al que hacemos referencia, se dieron otras situaciones complejas, porque el paciente debía ser trasladado al Hospital Militar por la Unidad Coronaria Móvil de Montevideo -es con la que se tiene el convenio-, pero como esta no tenía un móvil disponible para hacer ese traslado contactó a la empresa UCMI para que lo hiciera.

En esa reunión que se llevó a cabo el 16 de julio, solicitamos que se convocara para una nueva audiencia, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a todos los que habíamos firmado el convenio: la Cámara de Emergencias Móviles, la Unasev, el Ministerio de Salud Pública, la Red de Sindicatos de Trabajadores de las Emergencias Móviles y la Federación Uruguaya de la Salud. Esa reunión se llevó a cabo días después, en presencia del Director Nacional de Trabajo, que participó de ella. Allí, volvimos a manifestar nuestra preocupación por el incumplimiento de este convenio.

A ello debemos sumar que pedimos al abogado de la Federación Uruguaya de la Salud un informe respecto al cumplimiento del convenio y al alcance que este podía tener en el marco de la ley de responsabilidad penal empresarial porque, en este caso, la empresa claramente incumplió un convenio, lo que terminó con el fallecimiento de un trabajador.

En esa reunión participó la directiva de la Cámara de Emergencias Móviles que reconoció que, más allá de indicar a sus instituciones afiliadas el cumplimiento del convenio, ahora deberá exigirlo. Ratificamos esa situación, en función de que cuando firmamos el convenio, por intermedio de los canales que tiene la Federación y esta Red de Sindicatos, lo comunicamos, como lo hacemos con todos los convenios que se firman. La vigilancia del cumplimiento de los convenios es esencial para tener las garantías debidas.

A partir de esa instancia, estamos haciendo un relevamiento en el país para saber si se está cumpliendo con el convenio. En realidad, todavía no tenemos datos significativos como para hacer un balance, pero podemos decir que a lo largo del país se da una gama de situaciones muy heterogéneas en las distintas instituciones, que son muy diferentes entre sí y funcionan de un modo distinto según el lugar de residencia.

Queremos hacer referencia -a eso se debe nuestra presencia en este ámbito- a una situación que nos preocupa y que es similar a la que llevó a los compañeros del Sunca a pelear por la ley sobre accidentes de trabajo. En realidad, el hecho que narré refiere a un accidente de trabajo y se produjo por la clara violación del convenio por parte de la empresa, la que, sin duda, tiene características muy especiales. Digo esto porque el sindicato de base, que funciona desde hace más de un año, todavía no fue reconocido por la empresa, ya que el principal dueño se niega a ello y a realizar el correspondiente descuento sindical a los trabajadores. Por esta razón mantuvimos algún debate en la radio con él, pero no pudimos lograr ningún avance. Se trata de una empresa pequeña -lo reconocemos-, con pocos trabajadores, pero eso no indica que el convenio no tenga que cumplirse.

Por otro lado, cuando nos reunimos con el Director Nacional de Trabajo se nos propuso -el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en su conjunto también estaba de acuerdo- que realizáramos una bipartita entre la Cámara de Emergencias Móviles y los trabajadores, a fin de alcanzar un acuerdo que ampliara el convenio y lograr que se sancionara a las empresas que incumplieran con el convenio. Dicha reunión ya está acordada; solo estamos esperando que nos convoquen para llevarla a cabo y empezar a trabajar en ese sentido.

Más allá de esta situación, hace tiempo que estamos trabajando con la Cámara de Emergencias Móviles sobre distintos aspectos que hacen a la seguridad y a las condiciones de trabajo. Además, hace un tiempo, conjuntamente con el Sindicato Médico del Uruguay, ASSE, la Federación de Funcionarios de Salud Pública y la empresa 1727, firmamos un convenio que refiere a la seguridad de los trabajadores en el lugar en el que se debe realizar la asistencia. Por ejemplo, cuando un equipo asistencial se dirige a prestar asistencia a un incendio o una balacera -tal como se ha dado-, y las condiciones de seguridad no son las adecuadas, en primer lugar deben asegurarse esas condiciones para que el personal médico pueda cumplir su función.

Asimismo, hace pocos días firmamos un convenio con la Cámara de Emergencias Móviles, la Junta Nacional de Drogas y la Secretaría de Salud Laboral, por intermedio del PIT- CNT y la Federación Uruguaya de la Salud, que refiere a las actuaciones que deben llevarse a cabo con aquellos trabajadores que tengan problemas con el consumo de drogas o alcohol, a fin de darles la posibilidad de rehabilitarse y de no perder sus puestos

de trabajo. Mencionamos este convenio porque los gremios, además de tener un relacionamiento reivindicativo con las patronales, aspiramos a mejorar las condiciones de los trabajadores y a brindarles otro tipo de garantías. En ese sentido, quiero decir que la Cámara de Emergencias Móviles es la primera que firma un convenio de estas características.

Por otro lado, el 28 de agosto realizamos un encuentro nacional de trabajadores de las emergencias médico móviles, donde volvimos a presentar todos estos convenios. A dicho encuentro concurrieron como invitados todos aquellos que participaron de las discusiones de los distintos convenios, y volvimos plantear la posibilidad de generar una política de control para que esos convenios -como el que mencionamos al principio, que establece que cuando se realizan traslados de más de 400 kilómetros deben concurrir dos conductores- se cumplan, con el objetivo de brindar las garantías necesarias a los trabajadores.

Vamos a dejar a los señores Diputados dos carpetas que contienen todos los convenios que firmamos, el acta que firmamos el 16 de julio con la empresa que incumplió el convenio que mencioné anteriormente, el informe del abogado de la Federación y dos documentos que refieren a la visión que tenemos los trabajadores de las emergencias móviles y el Sistema Nacional Integrado de Salud. En realidad, el Ministerio de Salud Pública nos manifestó que el convenio que firmamos en marzo de 2012 era un insumo importante para la elaboración de un decreto relativo a la regulación de las empresas de ambulancias que no realizan asistencia médica sino solo traslados. Hago esta aclaración porque, aunque parezca mentira, dicho Ministerio no tiene un registro de las empresas de ambulancias a nivel nacional. Además, cuando las Direcciones departamentales de ASSE realizan licitaciones se presentan muchas de estas empresas, que no se rigen por el laudo del Grupo 15 sino que tienen un Subgrupo, con valores y sueldos muy inferiores. Esto genera una competencia desleal y repercute en las emergencias médico móviles, ya que para la mayoría de las empresas del interior los traslados constituyen una fuente fundamental de ingresos, lo que es vital para su viabilidad.

También quisiera comentar que hace pocos días solicitamos una reunión con la señora Ministra de Salud Pública, pero los compañeros que asistieron -lamentablemente, yo no pude concurrir- fueron recibidos por sus asesores, a quienes se les presentó el documento que hace referencia a nuestra visión, el que se encuentra en la carpeta que dejaremos en la Comisión. Digo esto porque, independientemente de los convenios que firmamos por área y por sector con la Cámara de Emergencias Móviles, y de la pelea que damos conjuntamente con la Federación para la profundización del Sistema Nacional Integrado de Salud, todavía hay un tema que está pendiente, que en los últimos dos Gobiernos, y con el pasaje de cuatro Ministros de Salud Pública, no se ha resuelto. Me refiero al cumplimiento del artículo 46 de la Ley que creó el Sistema Nacional Integrado de Salud, y que hace referencia a la inserción de las emergencias móviles por intermedio de la Clave 1, ya que nosotros siempre hablamos de la medicina extrahospitalaria.

Los hechos reseñados tienen que ver con la situación general y con problemáticas que todavía no han discutido las autoridades del Gobierno y, especialmente, el Ministerio de Salud Pública.

Reitero que nuestra mayor preocupación refiere a cómo es posible que firmemos convenios con Cámaras que representan a todos sus afiliados y que luego no se controle su cumplimiento, ocasionando, como en este caso, el fallecimiento de un trabajador. Además, se debe tener en cuenta que recientemente se aprobó la ley de responsabilidad penal empresarial, por lo que las empresas deberían haber tenido mucho más cuidado.

SEÑOR PUIG.- En primer lugar, quiero saludar a los integrantes de la delegación.

Entre los múltiples planteos realizados, hicieron uno muy concreto referido a la ley de responsabilidad penal empresarial, teniendo en cuenta la muerte de un conductor de la Unidad Coronaria de Minas.

La ley de responsabilidad penal empresarial debe aplicarse en todas las actividades, y está centrada en establecer el delito de peligro. Esto quiere decir que para configurar una causal penal no es necesario que se produzca un accidente; por supuesto, cuando este ocurre, además de aplicarse la ley de responsabilidad penal empresarial pueden aplicarse otros elementos que se encuentran en el Código Penal, que tienen que ver con lesiones graves, muerte y demás.

En realidad, cuando ustedes dicen que hay un convenio que establece que los traslados de más de 400 kilómetros -desde el punto de partida hasta el punto de llegada- se deben realizar con dos conductores especializados, en este caso hay claramente un desconocimiento de las normas de resguardo de la seguridad. Sin duda, la empresa debe reconocer ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que ese proceder es violatorio del convenio y que pudo haber puesto en peligro la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores.

En mi opinión, el delito de peligro está presente inclusive si no se hubiera producido la lamentable muerte del compañero trabajador. Sin duda, eso debe dictaminarlo un Juez, pero la ley dice que se incurrirá en este delito cuando no se mantengan las normas de resguardo a la salud y a la seguridad, y se ponga en peligro la salud, la vida y la integridad física de los trabajadores. Por lo tanto, como la ley es de aplicación general, desde mi punto de vista ha habido un desconocimiento empresarial de las condiciones de resguardo para la salud. Además, podría haberse configurado esa situación aunque no se hubiese producido el accidente y se hubiera llegado a Montevideo sin inconvenientes, porque también habría estado en peligro la salud, la vida y la integridad física de los trabajadores. En este caso, por supuesto, el tema es mucho más grave, porque estamos hablando de un accidente mortal.

Este tipo de situaciones se sigue dando en varias empresas, independientemente de los notorios avances que se han producido en estos años. Sin duda, hay empresas que siguen jugando a la informalidad, a la flexibilidad laboral, a no respetar las normas mínimas relativas al relacionamiento con los trabajadores. Esto se da en las emergencias móviles y en otras actividades de la vida del país: trabajadores de supergás, trabajadores forestales, trabajadores frutícolas. Se da en el caso de los trabajadores del supergas, de los trabajadores forestales, fructícolas. Entonces, lo que se esté haciendo para reclamar que haya regulación en todas las áreas, me parece fundamental. La creación de un registro de empresas en el Ministerio de Salud Pública tiene que ser un aspecto ineludible. Así como en este país existe -y goza de buena salud- un Clearing de Informes para decretar la muerte civil de aquel que no pudo pagar un préstamo, nosotros reclamamos desde hace mucho tiempo un Clearing para empresas infractoras de normas de seguridad, convenios laborales y libertad sindical.

Me parece que esta denuncia que ustedes realizan coadyuva y pone en evidencia una situación que para nosotros sigue siendo preocupante.

SEÑOR MUNIZ.- Estamos convencidos de que este convenio no se ha cumplido en más de una oportunidad. El fallecimiento del compañero puso arriba de la mesa la gravedad del incumplimiento.

En ese sentido, con los sindicatos de base de este país vamos a generar una política de control para que este convenio se cumpla. Es grave lo que estamos

denunciando. El hecho de que las empresas firmen para quedar bien, y después borren con el codo lo que firman con la mano, es grave, más cuando se pone en juego la vida de las personas.

La regulación del sector es otro de los aspectos que estamos solicitando desde hace años a todos los Ministros de Salud Pública con los cuales nos hemos podido reunir. Estamos hablando de un sector que no tiene regulación. Esto lo demuestra la variedad de empresas que existen en el interior del país, y que funcionan de la manera más diferente, las cuales muchas veces ni siquiera cumplen con el laudo del Grupo 15, que es el que nos rige.

SEÑOR RISSO.- Hemos estado más de una vez en este ámbito. Inclusive, algunos Diputados nos han recibido a pedido del sindicato de la empresa que trabajo, la Unidad Coronaria Móvil. En esas oportunidades denunciamos lo que considerábamos irregularidades de asistencia. El tiempo pasa, y seguimos encontrándonos con situaciones como ésta, en la que un trabajador, que tenía 27 años, llamado Daniel Martirena, muere en un accidente.

Quiero recordar que en el año 2010, cuando muere una bebé en un accidente de tránsito, al trabajador que participó de este, que era de la UCM, y que también trabajaba en SEMM, lo echaron de todos lados. Aún no existía este convenio. Como dice el dicho, se corta el problema por el hilo más fino. En aquellos días, el trabajador pagó el precio; él no tuvo la culpa; se durmió, porque tenía doble empleo y estaba sin descansar. No había todas estas reglas que hoy, a pesar de existir, hay empresas que incumplen.

Hoy seguimos golpeando puertas. Nos anunciaron -no lo vimos- que hay un proyecto de reforma en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Cuando preguntamos, se nos dijo que estaba por allí, guardado. Seguramente, está en un cajón, y allí quedó. No hay voluntad política en el Ministerio de Salud Pública para regular las empresas de emergencias móviles. Cualquier empresa de estas puede cobrar lo que quiera y brindar el servicio como quiera, y si lo incumple, no pasa nada.

Fuimos a la Dinatra, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, e hicimos todas las gestiones para llegar a lo que relató el compañero Muniz. Cuando hicimos la primer acta, la empresa se presentó diciendo que éramos todos amigos. ¡Mentira! No reconocen al sindicato, no hacen el descuento de la cuota porque lo quieren destruir. Los trabajadores no tienen dinero, porque no les respetan el descuento centralizado para que el sindicato tenga un soporte económico mínimo para poder funcionar correctamente. No les da uniforme; no les respeta la media hora libre. Estoy hablando de una empresa que ejerce represión hacia los trabajadores. Las compañeras tienen miedo -la mayoría son mujeres- de relacionarse con los patrones. ¡Y se presentan diciendo que éramos amigos, que comíamos asados y que estaban preocupados por la muerte de Martirena! ¡Por favor!

En aquel momento nos pareció que había voluntad por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Unasev, en el sentido de que el convenio se firmaba para respetarse. Después se desinfló todo.

Fuimos hasta Minas para contactarnos con la familia del compañero fallecido, y una tía nos dijo que el abogado les había aconsejado no reunirse con el sindicato. No sabemos el motivo. Nosotros no pensábamos sacarle el puesto al abogado; simplemente, queríamos acercarle todos los documentos con las acciones que habíamos llevado adelante, y en el caso de decidir hacer un juicio, apoyarlo. La familia no ha querido tener contacto con nosotros; tampoco el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Unasev, ni el Ministerio de Salud Pública. Por eso venimos a denunciar aquí. Nosotros tenemos un abogado que nos asesoró, y que nos dijo que esto estaba contemplado en esta ley.

Cuando lleguemos al final de este proceso, quizá, seamos los trabajadores, conjuntamente con la Federación, los que hagamos la denuncia penal. Mientras tanto, estamos buscando una puerta abierta para decir: "Tomen conciencia; acá pasan cosas, y las responsabilidades no las asume nadie".

Cuando hablamos de regular, el Secretario personal de la Ministra de Salud Pública nos dice: "Nosotros nos estamos yendo". Bueno, pero nosotros vamos a seguir golpeando la puerta. No importa que se estén yendo. Acá hay problemas de asistencia que deben ser contemplados.

Este proyecto que queremos discutir contempla todos los puestos de trabajo, porque este servicio no es solo la Clave 1. Estas empresas tienen policlínicas, realizan exámenes médicos, carné de salud, y servicio de médico de radio. Esto tampoco puede quedar fuera de este sistema, porque lo paga el que puede, y el que no, se queda sin servicio, ya que las mutualistas no lo brindan.

Se habla de un Call Center único de llamadas. Asse se quiere integrar a la cabina, pero necesitamos una solución global, porque la atención no es buena ni en la Clave 1 ni en el resto de los servicios que brindan las emergencias móviles, porque tienen ese hueco, que la mutualista no lo da, y siguen logrando tener este negocio a mano libre. Nosotros podemos pelear con una empresa grande. Nuestra empresa ya es multinacional, dueña de la Unidad Coronaria Móvil. Los trabajadores podemos pelear por los derechos, pero hay que regular el servicio.

Y en eso queremos hacer hincapié: que se regule, que existan normas y que se cumplan para todos. No queremos que pase lo mismo que sucedió con la muerte del compañero, que la que lo asistió era la doctora que salió despedida del móvil, y que además tuvo que ayudar a la enfermera y a la familia del paciente que también estaba en el accidente. Sabemos de buena fuente que, por más que intentó, no pudo salvar la vida al compañero, que terminó falleciendo. El servicio demoró, porque era en plena ruta. Ese también es un debe de este país. Sabemos que se están haciendo esfuerzos. La Unasev nos habló de los helicópteros pero, hoy, cualquiera de nosotros puede tener un accidente en una ruta, y la ambulancia demora. ¿Quién nos va a ir a atender en tiempo y forma, y con calidad de asistencia? Porque puede darnos auxilio un automóvil, un camión o la Policía Caminera, pero la asistencia en salud está en el debe.

Esas cosas también las estamos denunciando.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión enviará la versión taquigráfica de las palabras expresadas por esta delegación a los organismos con los cuales hicieron contacto: la Unasev, la Cámara de Emergencias Móviles, a los Ministerios de Salud Pública y Trabajo y Seguridad Social y a ASSE.

Agradezco la forma en que han planteado las denuncias, en particular, lo que refiere al incumplimiento del mencionado convenio de 2012. Se trata de denuncias graves, donde no solo está en juego la vida de los trabajadores de las emergencias móviles, sino la de quienes ustedes transportan, que están en serio riesgo por las condiciones de trabajo que se dan en algunas empresas. Capaz que no es el caso de todas las empresas, pero es bueno que tengan una lupa -como la que manifiestan que tendrán- encima para que cumplan con los convenios que se firman.

Coincido con lo que dijo el compañero Puig, el trabajo que tienen por delante, por la ley sobre responsabilidad penal es importante porque este debe ser uno de los primeros casos que están siendo analizados en la Justicia.

En nuestro departamento, en Durazno, hay un caso de una empresa que no cumplió con las normas de salud y seguridad, y un trabajador perdió una vista. Pero a nivel de muertes causadas por incumplimiento de las normas de salud y seguridad creo que es de los primeros casos. Es bueno -como dice la norma- que la denuncia y su seguimiento la realicen ustedes, ya que por lo que ustedes manifiestan, la familia tampoco se ha involucrado.

Si están de acuerdo, enviaremos la versión taquigráfica a los organismos mencionados.

(Se retira de Sala la delegación de la Red de Sindicatos de Trabajadores de las Emergencias Móviles, REM)

(Ingresa a Sala una delegación del Centro de Navegación, Cennave)

——La Comisión da la bienvenida a la delegación del Centro de Navegación, integrada por su Presidente, el señor Alejandro González; por la contadora Leticia Gallarreta, Gerente General; por el doctor Roberto Falchetti y por la doctora Karen Berniger, quienes han concurrido para hablar de la denuncia que ha hecho el sindicato del Suntma, relacionada con navegantes de nacionalidades de Ganna y Sierra Leona; cuatro ciudadanos africanos que habían sido dejados en tierra uruguaya por parte de las empresas contratantes.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Queremos agradecer a la Comisión que nos haya citado para dar nuestra opinión sobre el problema acontecido a cuatro marineros africanos, abandonados por su armador, y aclarar que la agencia marítima que ha tenido este inconveniente no es socia de nuestra cámara empresarial.

También queremos manifestar nuestra solidaridad ante esta situación tan lamentable.

Hemos leído con detenimiento las exposiciones sobre este tema y nos preocupa el hecho de la responsabilidad desmedida que se quiere atribuir al agente marítimo en estos hechos.

La naturaleza jurídica del agente marítimo está definida en los artículos 64 y 81 del Código Aduanero. Los agentes marítimos o agentes terrestres de la navegación son las personas físicas o jurídicas privadas de interés público, que tienen a su cargo las gestiones de carácter administrativo, relacionadas con la entrada, permanencia y salida de un medio de transporte del territorio aduanero nacional, así como la de solicitar la habilitación para la carga o descarga de los buques, la apertura de registro y presentación ante la Aduana -y, en su caso, también ante la Administración Nacional de Puertos y la Prefectura Nacional Naval-, los manifiestos de carga, permisos de desembarque o embarque y toda otra documentación relativa a los buques.

Los aspectos administrativos de los agentes marítimos están regulados por el Decreto de fecha 27 de abril de 1936 que, en lo que respecta a ellos, se encuentra vigente. Estos agentes auxiliares del comercio son mandatarios de los armadores; no son comisionistas, no actúan en nombre propio.

En el plano estrictamente laboral, la jurisprudencia mayoritaria niega que el agente sea responsable por las deudas del armador. Así, se ha recordado que el agente marítimo, en cumplimiento de sus tareas propias, no genera responsabilidad laboral -Anuario de Jurisprudencia Laboral 2002, Nº653- ; que el agente no responde por el armador, ya que no entra en la figura del suministro de servicios -Anuario de Jurisprudencia Laboral 2004, Nº534- ; que es ilegal responsabilizar a la agencia por actos de sus representados, salvo que la agencia marítima consienta en asumir tal

responsabilidad -La Justicia Uruguaya, Nº11.806- ; y que la jurisdicción y la ley aplicables son la de la bandera del buque, Anuario de Jurisprudencia Laboral 2012, Nº 559 y Revista de Derecho Laboral Nº 136.

Los principales cometidos y funciones que cumple el Agente Marítimo son los siguientes.

A la llegada del buque, o aún antes, realizan todas las gestiones administrativas y comerciales que, en el Código de Comercio, realizaba el Capitán.

Tramita la entrada y salida de los buques ante las autoridades, así como la coordinación de la carga y descarga del mismo.

Contrata en representación del Armador, siempre y cuando este no tenga un contrato directo, servicios de remolques, aprovisionamientos, talleres y reparaciones navales, estiba, desestiba y, en general, todo lo conveniente o concerniente al buque.

En cuanto a la responsabilidad, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en sentencia 243/2007 de 23 de mayo de 2007 publicada en la revista "La Justicia Uruguaya", caso 15576 dice que el agente marítimo -persona física o jurídica- es la que actúa en nombre y por cuenta del armador, cumpliendo en el Puerto las operaciones materiales y jurídicas, directa o indirectamente, relativas al transporte marítimo. El artículo 1391 del Código Civil establece que el agente marítimo no puede, en principio, ser responsabilizado por hechos imputables al armador y/o sus dependientes -por ejemplo, el Capitán del buque-, dado que la solidaridad nunca se presume.

El buque se constituye como una comunidad flotante, gobernada por el Capitán; así enseña Beltrán Montiel en su libro "Curso de Derecho de la Navegación", edición Astrea, Buenos Aires 1979. La juricidad, sobre todo cuando el buque se encuentra fuera de las aguas jurisdicciones del Estado cuya bandera ostenta, se organiza sobre la base del principio de la Ley de Bandera. Esto implica que esa comunidad flotante se sujeta al régimen jurídico vigente en el país de su pabellón.

El llamado contrato de ajuste no deja de ser un contrato de trabajo, pero subordinado en algunos aspectos e institutos, a reglas propias derivadas de las circunstancias fácticas de la navegación, como el lugar de trabajo, la disciplina a bordo, las vicisitudes en la ejecución del contrato, etcétera.

Si el buque constituye una comunidad flotante que navega por el mundo de puerto en puerto, no puede pretenderse, racionalmente, responsabilizar por reclamos laborales a las agencias marítimas radicadas en cada puerto.

Nuestro derecho laboral protege a nuestros trabajadores, pero no puede proteger a los trabajadores de todo el mundo y, menos aún, pretender que particulares ajenos respondan por ellos. Si bien la frase "los trabajadores no tienen frontera" suele estar difundida, no es menos cierto que los países sí tienen fronteras. Los países tienen sus propias leyes; los buques siguen la Ley del Pabellón, y uno debe ser responsable en la medida en que puede influir en la realidad respectiva. No es el caso de los agentes marítimos; ellos no pueden influir ni en la contratación, ni en las condiciones de navegación, ni en el cumplimiento de las normas laborales, por parte del armador.

En suma, violentaría los textos legales e, incluso, podría atentar contra el marco constitucional, el responsabilizar al agente por hechos en los cuales no tiene incidencia alguna ni en la contratación ni en el desarrollo de la relación laboral, durante la cual lo que sucede en el buque es absolutamente ajeno a sus posibilidades de control y de influencia.

SEÑOR PUIG.- En realidad, sitúo esta denuncia del Suntma, no solo dentro del marco de violación de los derechos laborales, sino también en el marco de violación de derechos humanos fundamentales. Podrá decirse que el agente marítimo no es el que contrata pero, de alguna manera, participa en esta cadena, en la cual en muchos casos, trabajadores de diferentes partes del mundo, después de trabajar durante todo un período en una embarcación, se ven librados a su suerte, donde muchas veces no perciben los salarios, no reciben las condiciones para retornar a sus países, y se han dado situaciones de violación extrema de derechos humanos.

¿Qué es lo que plantea el Suntma? Plantea varias cosas; entre otras, que no puede ser que el agente naviero diga que no tiene responsabilidad alguna. En muchos casos se ha dado la situación de tripulantes que, habiéndoseles negado sus derechos laborales y sus derechos humanos fundamentales, fueron traspasados en el mar de una embarcación a otra. Esto se dio de un barco chino a uno ruso, que sí tenía representación de una agencia en Uruguay.

Nos preocupa que se den estas situaciones y me parece que debe ser un elemento de preocupación fundamental. Para mí no alcanza con que el Centro de Navegación diga que tal o cual agencia no forma parte de su asociación; que no tiene las condiciones para incidir en las normas de trabajo; que el tema de la bandera es determinante, porque en realidad, en la medida en que se está participando en el puerto uruguayo y en embarcaciones que tienen representantes en el país, debería haber una preocupación más desarrollada de todos los actores, no solo del Suntma. Acá debemos analizar los mecanismos para corregir y erradicar una situación que es sumamente grave; se han realizado denuncias muy graves. Si bien no las he comprobado personalmente, cuando se dice: "Tripulantes australianos dejados en una balsa en la zona de La Paloma", debe haber una preocupación en materia de violación a los derechos humanos independientemente de la nacionalidad de los trabajadores afectados.

Al mismo tiempo, también existe una preocupación del organismo rector que vela por los derechos humanos en el país. La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo está preocupada por este tema, se ha interiorizado. A propósito, señor Presidente, solicito que estas versiones taquigráficas sean enviadas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Cancillería y a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, porque acá hay varios elementos que están afectados. Hay que plantearse cómo se desarrollan algunos procedimientos, no solo del Centro de Navegación; acá me parece que hay que definir claramente los protocolos con los cuales actúa Prefectura con relación a, por ejemplo, el chequeo de sanidad indispensable para los tripulantes.

Este tema involucra varios aspectos, pero me parece que lo primero que habría que establecer es un criterio general, porque se están violando los derechos humanos, y todos los que tienen participación en esta actividad deberían contribuir a ver cómo erradicar estas situaciones, que —reitero- me parecen sumamente graves y no es la primera denuncia que se hace. A través de la prensa la opinión pública se ha enterado de la situación de marineros abandonados y del desconocimiento de derechos humanos fundamentales.

Realmente, esta situación me preocupa mucho y me parece que hay que ir más allá en cuanto a medidas de prevención y a las responsabilidades de cada uno.

SEÑOR FALCHETTI.- Me quiero referir a algunos aspectos de la denuncia que hizo el sindicato, según consta en la versión taquigráfica de su comparecencia del día 2 de junio de 2014. Allí se enumeran situaciones —ya se han ratificado aquí indirectamente ese tipo de denuncias- como, por ejemplo, marineros abandonados en alta mar en una

balsa, transbordo en alta mar, racismo y malos tratos —que según se dice siempre pasa con los barcos de bandera china-, y marineros que desembarcan y no pasan por sanidad.

Atento a lo expresado por el señor Presidente del Centro, que explicó someramente las funciones y responsabilidades de las agencias marítimas, resulta evidente que la agencia marítima no tiene ni puede tener la menor incidencia en estos temas. Por lo tanto, asignar responsabilidad por estos hechos absolutamente ajenos a su voluntad y a sus posibilidades de control y acción atentaría contra la libertad constitucional de la empresa. Como bien expresó un orador preopinante, cada uno debe asumir su responsabilidad, y acá está comprometida la responsabilidad de varias agencias y oficinas públicas que, en el caso que se hubieran verificado estas denuncias, habrían estado omisas en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por lo tanto, pensamos que la tarea fundamental es llamar la atención a esas agencias y no pretender responsabilizar a quien en esos temas que se han relatado y son ciertos no tiene ninguna posibilidad de manejo ni de incidencia.

Finalmente, en esa sesión también se hizo mención a que el barco a veces se iba sin pagar. Esa posibilidad existe. Debemos recordar que este Parlamento aprobó la Ley N° 18.803, que regula precisamente el embargo de buques a los efectos de gestionar el cumplimiento de las obligaciones que pudo generar en el marco estrictamente laboral.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recogemos la solicitud del señor Diputado Puig en cuanto a enviar las versiones taquigráficas a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y de Relaciones Exteriores, y a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Muchas gracias por su visita.

(Se retira la delegación de representantes del Centro de Navegación, Cennave)

(Ingresa a Sala una delegación de representantes del Sindicato Único de Trabajadores del Supergás, SUTS)

——La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida al Presidente del Sindicato Único de Trabajadores del Supergás —SUTS-, señor Ernesto Domínguez; al Encargado de Prensa, señor Yuri Pérez; al Delegado de Salud y Seguridad, señor Alexander González; a los delegados, señores Christian Freire, Carlos Casavieja y Renzo Bonetti; al representante de Fuecys, señor Raúl Ferrando; y a la doctora María Bueno.

La delegación que nos visita ha enviado una nota a la Comisión, a lo que se agrega el conflicto que se está llevando adelante en estas horas, ante una posibilidad de despido masivo de trabajadores de la empresa Megal.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Muchas gracias por habernos recibido. Queremos hacer entrega a la Comisión de una documentación. El señor Yuri Pérez hará una reseña general de lo ocurrido hasta el momento y, a continuación, yo explicaré el tema relativo a Megal que nos aqueja hoy en día.

SEÑOR PÉREZ (don Yuri).- Solicitamos esta reunión por una serie de movimientos que veníamos teniendo, por los que habíamos concurrido anteriormente.

No redundaremos en lo que venimos manejando desde 2008 respecto a las condiciones de salud y trabajo, y a la realidad de la rama del supergás porque figura en la documentación que les hemos entregado y ello ya está más que expuesto en este ámbito. Sí nos referiremos a la situación actual de nuestro sector, a la realidad que están viviendo las empresas y, particularmente, Megal.

Con respecto a lo anterior, queremos establecer que no hemos avanzado. Si bien ha habido una serie de reestructuras en las empresas para mejorar la operativa en relación a lo que las empresas pueden sacar de provecho de ello, no han afectado las condiciones de salud y las garantías para los trabajadores. Eso está más que claro; en la documentación presentada está toda la cronología.

En cuanto a lo expresado aquí por la Cámara de GLP y la Ursea, queremos decir que técnicamente no vamos a entrar en discusión con lo que dice la Ursea sobre determinados temas o con lo de Bomberos -que acordamos en el informe que leímos, que salió de acá-, porque la parte que ellos manejan la han llevado tal cual fue expuesta, más allá de matices con respecto a los tiempos de respuesta ante los incendios en las plantas y al accionar de los distintos sistemas de prevención y acción. Los Bomberos indudablemente plantean la parte de respuesta de agua, pero acá hubo otros incidentes, que fueron las fallas eléctricas, de sistemas de alarma y de evacuación al personal. Sin embargo, sí vamos a hacer hincapié en lo expresado por la Cámara de GLP en cuanto a que todo lo que se ha logrado y mejorado en el sector ha sido gracias a que las patronales buscaron la manera de llevar adelante las mejores acciones para que los trabajadores tuviéramos una mejor operativa y calidad de vida. No acordamos con eso, porque lo que logramos acá lo hemos arrancado a costa de las movilizaciones, la salud y el bienestar de los trabajadores. Acá nada se nos dio gratuitamente. Tenemos trabajadores que no llegan a los treinta años de edad y tienen problemas de salud que son irreversibles —esto es algo que sucede históricamente a los trabajadores en nuestra rama-, así como también compañeras en el "call center", radio y otros sectores que son afectadas por todo eso. Nada se nos dio gratuitamente; todo ha sido a base de sacrificio de salud, de movilización, de denuncias, que constatamos no solamente acá sino ante todos los organismos. Creo que esta es la cuarta vez que venimos y no sé a cuántas otras comisiones hemos asistido a través de los distintos entes y organismos. Después de lo de Durazno también formamos distintas comisiones, pero no hemos avanzado. Por lo tanto, consideramos que ha llegado la hora de pedir una respuesta política a la situación que tenemos los trabajadores. Queremos que el mensaje y el involucramiento no queden solo en el texto, sino que realmente haya acciones al respecto.

Hemos discutido profundamente estos temas en el sector y hemos resuelto que, por razones de salud, los trabajadores vamos a aplicar la carga en tercera y no en cuarta, porque esa es una de las cuestiones que más nos afecta. Asimismo, insistimos en la rotación en los puestos de trabajo porque no en todos lados se cumple con ello. Por ejemplo, los compañeros de Megal, más allá de las grotescas situaciones que viven en su trabajo —que a continuación desarrollarán-, no tienen rotación.

Simplemente quería hacer una síntesis de lo que está sucediendo en el sector. Si me permiten, cedo la palabra a mis compañeros para referirse a su situación particular.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Voy a referirme a cómo se dieron los hechos en la empresa Megal, para que se entienda la situación.

El día jueves, alrededor de las 13 y 30, se llamó en forma urgente a reunirnos en asamblea por el despido de un trabajador de una distribuidora de Megal y por treinta y siete puntos que luego fueron denunciados en la Inspección General del Trabajo y presentados en la Dinatra, referidos a las condiciones que actualmente hay en la planta en lo que refiere a salud y seguridad.

Cuando estábamos reunidos, la Jefa de planta interrumpió la asamblea y aplicó sanciones a nueve compañeros, seis de los cuales son dirigentes sindicales, entre ellos, quien habla, delegado de Megal y del sindicato de la rama.

En la asamblea se informó a los compañeros acerca de la problemática referida a la seguridad y la salud y al despido de un compañero. La asamblea decidió que entráramos a trabajar, respetando todas las normas y reglamentos de la Ursea y los convenios colectivos.

El día viernes se concurrió a la Dinatra y se explicó la situación. El Ministerio siempre aclara a los trabajadores que para negociar tenemos que levantar las medidas. Esta vez fue al revés: el Ministerio pidió a la empresa que levantara las suspensiones para abordar el tema del despido y los treinta y siete puntos relativos a las condiciones de salud y la seguridad que hoy se dan en Megal. Sin embargo, la empresa se negó a levantar la sanción. Se discutió durante varias horas y se pidió una reunión con el señor Romero para el día lunes, en la Inspección General del Trabajo.

Esta reunión se llevó a cabo, pero la empresa siguió firme en su postura de no levantar las sanciones, amenazando con enviar al cincuenta por ciento de los trabajadores al seguro de paro. Los representantes de la empresa se levantaron de la mesa y se retiraron.

El día lunes, luego de haber concurrido a la reunión con el señor Romero, se citó nuevamente a asamblea. La planta seguía operativa; no se habían tomado medidas.

En la asamblea se informa sobre lo ocurrido en el Ministerio. Luego de levantada la asamblea, se vuelve a trabajar.

Al entrar a trabajar, a realizar la tarea como corresponde, se pidió a los compañeros sindicalizados que se retiraran de la planta y se les dijo que tendrían el día pago. De esa manera, la empresa podría largar las garrafas vencidas que el sindicato había separado. La orden de la empresa era que estos envases salieran a la calle. Los compañeros sindicalizados se negaron y fueron sancionados verbalmente. Los que estábamos afuera, sin poder entrar a la planta, nos enteramos de que los estaban amenazando con una suspensión si no cumplían con la orden de sacar a la calle los envases vencidos y en mal estado. Entonces, llamamos a la Ursea, hablamos con el ingeniero Greif y pedimos que mandaran algún inspector a la empresa para que notificara lo que estábamos denunciando, es decir que había una cantidad de envases vencidos que iban a ser sacados a la línea de carga y luego a la calle.

La Ursea tomó nota de esto e hizo un informe en el que se señala, por ejemplo, que de seis tubos precintados para salir a la calle, seis estaban vencidos. También se deja constancia de que en un camión al que se subió, de veintiséis garrafas envasadas y precintadas, prontas para salir a la calle, trece estaban vencidas, ya sea porque estaban vencidos el casco o la válvula. Había aproximadamente dos mil quinientas garrafas vencidas.

Ese día los compañeros realizaron la tarea. Al día siguiente, a las seis de la mañana, se llamó a una asamblea general y se decidió declararse en asamblea permanente por la suspensión de los nueve compañeros a los que la empresa no quería levantarles la sanción.

Concurrimos a la Dinatra. La empresa se volvió a negar a levantar las sanciones y redobló la apuesta informando que mandaría al seguro de paro al cien por ciento de los trabajadores de la planta de Megal.

Los puntos referidos a salud y seguridad que denunciamos ante la Dinatra y la Inspección General del Trabajo son treinta y siete. No los voy a mencionar todos; si bien entiendo que todos son graves, voy a señalar algunos que son muy graves.

El primer punto refiere a la cantidad mínima de trabajadores con la que se debe contar. En Riogas y Acodike está establecida la cantidad mínima de trabajadores que debe haber para realizar el envasado. En Megal no existe esto. En la planta hay treinta y seis puestos de trabajo que deben funcionar para respetar todas las normas y reglamentos. Sin embargo, la carga se ha llevado adelante con nueve personas.

El segundo punto es el relativo a la rotación en los puestos de trabajo. Desde el año 2008, por convenio, se estableció la rotación en los puestos de trabajo. Al día de hoy, seis años después de haber firmado el convenio, en Megal no existe la rotación en los puestos de trabajo.

El tercer punto refiere a un protocolo de seguridad en caso de siniestro. Si ocurriera un evento de este tipo dentro de la planta, los trabajadores de Megal no sabríamos qué hacer.

El cuarto punto, también referido a la salud y la seguridad, tiene que ver con que en caso de que ocurra un siniestro, no sabemos cómo cortar la energía. No hay un lugar señalizado en ese sentido, no sabemos dónde está la llave que debemos bajar en una situación de ese tipo.

El quinto punto, similar al anterior, refiere al corte de suministro de gas en caso de siniestro. No existe una protección al respecto. No está previsto.

El sexto punto es el relativo a la falta de luces de emergencia en caso de un corte de energía. Hace unos días, una máquina excavadora rompió un cable de tendido eléctrico y la planta quedó sin luz. Las compañeras quedaron dentro del "call center". No hay nada que hacer ante un corte de energía.

En el séptimo punto se informa acerca de la electricidad en la planchada. No se cumple con la reglamentación al respecto. Esto no lo dicen los trabajadores, sino el técnico prevencionista de la empresa.

Asimismo, en el octavo punto se establece que el técnico prevencionista señala que es deplorable el tendido eléctrico del taller.

Otro de los puntos refiere a que las válvulas vencidas se extraen pero no se recalifican. Aparecen garrafas con válvulas reprobadas por Megal en los años 2006, 2008 y 2009 —tenemos fotos que lo comprueban- ; sin embargo, la máquina para el recalificado fue instalada hace diez días en Megal. O sea que esas válvulas están marcadas como reprobadas, pero no se llevaba a cabo el procedimiento porque la máquina no existía en la empresa.

Otro de los puntos refiere a las condiciones en que se sacan los envases a la calle; no estamos hablando solo del vencimiento sino del estado del envase. Hay reglamentaciones de la Ursea al respecto con las que no se cumple. Tampoco se respeta el convenio colectivo; si bien desde el año 2008 hay categorías para la fiscalización de los envases, hace una semana se habló con las autoridades de la empresa, se explicó esto y se instauró el control de los envases por parte de un funcionario.

El punto trece refiere a la tolerancia en cuanto al peso de la garrafa. Según norma de la Ursea, para una garrafa de 13 kilos, la tolerancia es de más menos 350 gramos. Los operarios de mantenimiento, a solicitud de la empresa, ponen la balanza testigo en más menos 500 gramos y algunos encargados han sacado garrafas a la calle con 1,5 kilos de más o de menos, sin tener en cuenta la reglamentación que establece la tolerancia de más menos 350 gramos.

En el siguiente punto se señala no solo que la puerta del "call center", que debería abrir para afuera, abre para adentro, sino que está sellada.

El punto dieciséis refiere al protocolo de excavación de la obra que se está llevando a cabo en medio de la zafra para instalar la red de incendio. Se habló con una empresa para la instalación de un protocolo para la excavación luego de que la máquina excavadora rompiera siete veces caños de agua y de electricidad. En esa circunstancia, el sindicato habló con la empresa para que hiciera un protocolo que, en realidad, debería haberse presentado antes de empezar las obras, como lo indica la reglamentación. De manera que después de que ocurrieron un montón de accidentes, a pedido del sindicato, la empresa resolvió escribir un protocolo de excavación. Sin embargo, dos días después la empresa incumplió el protocolo que ella misma había presentado.

El punto número diecinueve refiere a la emergencia móvil. Se señala que en la planta ha habido casos de operarios lastimados, con lesiones graves, imposibilitados de caminar, y que la emergencia médica móvil ha demorado cuatro horas en llegar a asistirlos.

En el punto número veinte se señala que Megal no cuenta con un lugar físico para la enfermería. En caso de un accidente que ocurra en la planta, se lleva a los compañeros al comedor, donde hay unos bancos y allí se los atiende.

Estos son algunos de los treinta y siete puntos que mencioné al comienzo. Creo haber señalado los más graves.

A nuestro entender, la situación dentro de la planta es grave. Corre peligro la salud de sus trabajadores y la de la población cercana al lugar. El sindicato tomó la medida de hacer una asamblea permanente pero decidió levantarla porque, si los trabajadores sindicalizados no están dentro de la planta, muchas situaciones no se respetan. Por ello, decidimos entrar a trabajar nuevamente, para que se respetara lo poco que la empresa respeta. Sabemos muy bien que cuando el sindicato no está en la planta se envían a la calle las garrafas vencidas, las garrafas con pérdidas y las garrafas pasadas de peso. Los trabajadores sindicalizados no pueden hacer frente a esa situación.

Habiendo un sindicato instalado en la empresa, suspendieron a nueve personas, seis de los cuales son delegados sindicales. Creemos que la situación de Megal es muy grave, y por eso queremos que alguien tome cartas en el asunto.

SEÑOR FREIRE.- Quiero hacer algunas aclaraciones sobre la base de lo que el compañero expresó con relación a las denuncias que hemos presentado en varias oportunidades.

En este momento, lo que más nos preocupa es que por insistir en las denuncias y por preocuparnos para que no se generen más accidentes, lo que obtenemos -me incluyo, porque estoy entre los sancionados- es seis delegados suspendidos por cinco días. Esta medida es una clara represión hacia los trabajadores por reclamar no solo nuestra seguridad sino también la de la población, que es rehén de la situación a la que Megal los expone.

Creo que esta situación es clara; está todo a la vista. Lo único que nos faltaba era constatar lo que estábamos denunciando, pero ya fue corroborado porque cuando pedimos a la Ursea que fuera a verificar lo que estábamos denunciando, por suerte pudo hacerlo. Esperaremos el acta que labrará la Ursea. Esto sucede en Megal.

También queremos plantear nuestra preocupación con relación al seguro de desempleo y a las constantes amenazas hacia los trabajadores. Si las condiciones de trabajo no están dadas para que la planta pueda seguir operando y esta debe ser

clausurada, que lo sea, pero las empresas no deben arreglar sus problemas a costillas de los empleados, como ha sucedido en muchas oportunidades. Evidentemente, la empresa está apuntando a eso en este momento. Quiere mandar plantillas de trabajadores enteras al seguro de desempleo para reformar la planta, que no está en condiciones de seguir operando, y para poder recalificar los envases que recalificamos los trabajadores, aunque preguntaría a la empresa cómo haría esas tareas, si no tendrá personal porque lo va a mandar al seguro de desempleo.

Asimismo, queremos saber cómo cubrirán los turnos de treinta y seis personas; en este momento hay tres turnos instalados, por el período de zafra -los pidió la empresa-, de dieciocho personas, debiendo ser treinta y seis los puestos que se deben cubrir. Treinta compañeros son zafrales; el 31 de setiembre se terminan sus contratos. La empresa está amenazando con mandar a una cuadrilla entera al seguro de desempleo porque debe hacer remodelaciones para adecuarse a lo que exigen las normas, las leyes y las reglamentaciones.

Queremos que quede claro que las medidas tomadas en la asamblea del día de ayer por las sanciones y las represiones son firmes. Los compañeros estamos dispuestos a dar la lucha como trabajadores y a seguir peleando por los derechos de los trabajadores, como lo estamos haciendo hoy.

SEÑOR FERRANDO.- Agradecemos que se generen estas instancias.

Nos preocupa que nuevamente estemos sentados frente a una mesa buscando soluciones para esta rama del trabajo, que no es común y corriente: se trabaja con un producto que es altamente explosivo y sumamente volátil, que es un consumo de primera necesidad a nivel nacional. Consideramos que, de una vez por todas, debe comenzarse a trabajar seriamente en la regularización de esta rama. Este es un producto que elabora el Estado, pero su envasado y comercialización lo realizan privados, que están lucrando con ese producto y con los trabajadores, así como también con la seguridad. Recién ahora recordaron que tienen que hacer reformas -como las que está haciendo Megal- a efectos de instalar una red de incendio.

La empresa planteó la problemática ante un despido. Este conflicto comenzó el 28 de agosto -como relataron los compañeros-, cuando se produjo el despido de un compañero sindicalizado. Nuevamente, apenas se sindicaliza un compañero es amenazado o despedido, como en este caso, sin presentar un documento que exprese cómo fue su trabajo, si tiene sanciones o no. La empresa dijo que era mal trabajador, que estuvo involucrado en un robo y en otras situaciones similares, pero nunca presentó pruebas; todo eso apareció después de que el compañero se sindicalizó. No obstante, la empresa tuvo tiempo de llamar al sindicato y hablar claramente -como lo ha hecho en muchas oportunidades- para saber si era esa la forma de trabajo que estaba teniendo el compañero.

Por otro lado, no entendemos la política de las empresas. Se instala un protocolo de seguridad frente a una reforma edilicia luego de transcurridos tres días del comienzo de las obras, cuando descubren que se está rompiendo mucha cosa. No hicieron cateos antes de empezar las excavaciones y rompieron caños de agua y de aire comprimido. Además, se genera otra problemática, porque todo cumple una función de seguridad: si se recalientan las máquinas, se puede producir un incendio. Lo peor de todo es que también rompieron un caño con cables de alta tensión. Recién en ese punto el técnico prevencionista recuerda que tiene que fijar un protocolo de obra. Esto está rayando lo que establece ley de responsabilidad penal empresarial. No se trata de ver lo que se hace después de que ocurren los accidentes, contando los heridos o los muertos; la ley refiere a la prevención. Eso es lo que queremos: que se prevenga. No entendemos cómo

comienzan una obra en medio de la zafra, cuando el trabajo es mayor. Entregaremos a la Comisión fotos en las que podrán advertir los cráteres que hay en las obras, por donde circulan camiones con garrafas. Ha habido accidentes por esta causa, porque se está realizando una obra en medio de la zafra.

Por otro lado, la empresa redobla la apuesta sancionando a los compañeros mientras estaban en una asamblea. Fuimos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y tratamos de buscar las soluciones. El Ministerio, mediante un acta, propone a la empresa lo mismo que nos propone a nosotros, pero la empresa se niega totalmente a aceptarlo. En principio, frente a los negociadores del Ministerio, la empresa se retiró sin dar una respuesta a la propuesta, rompiendo la mesa de negociación. Cuando llevamos este asunto a la Dirección Nacional de Trabajo, estando el señor Romero presente, la empresa volvió a hacer lo mismo; el señor Romero pidió que contestaran la propuesta por escrito y se nos ha dicho que respondieron negativamente, oponiéndose a levantar las sanciones.

En virtud de que no se encontró una solución, los trabajadores decidimos aceptar las sanciones impuestas, trasladando el caso a la Inspección General del Trabajo a efectos de que determine si fueron bien aplicadas las sanciones o no, y si se pueden aplicar durante una asamblea de trabajadores. Aclaramos que, más allá de eso, es una falta de respeto total haber concurrido al lugar en el que se estaba realizando la asamblea de funcionarios -era en el exterior de la empresa-, interrumpirla y entregar las sanciones a los delegados. Nos dijeron: "No me importa en qué están; yo no respeto nada". De esa forma resulta difícil, porque la falta de respeto por parte de la empresa Megal a la institución gremial sigue estando en todo momento.

Los trabajadores no queremos ser cómplices de las garrafas que salen a la calle en mal estado. Tampoco aceptamos las amenazas y las faltas de respeto, y mucho menos que redoblen la apuesta diciendo que mandarán, primero, una plantilla grande al seguro de desempleo y luego a la totalidad, como afirmaron ayer, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La empresa argumenta que lo hará por problemas económicos. ¿Tiene problemas económicos cuando está llevando adelante una reforma edilicia, cuando está contratando gerentes con sueldos altos, cuando ha comprado el carrusel, tal como afirmó? El carrusel es una herramienta fundamental para la carga de las garrafas; se está fabricando en Argentina y, supuestamente, es un modelo francés de alta tecnología. Todos sabemos lo que puede costar una herramienta de ese tipo. ¿Ese es el problema económico que tiene la empresa, o pretende mejorar sus instalaciones a costillas de los trabajadores y del pueblo? Digo esto porque, si manda a los trabajadores al seguro de desempleo, todos terminan pagando ese servicio.

Ahora se rumorea que la empresa está a la venta. No sabemos cuáles son las condiciones que estaría poniendo el comprador; quizá esté pidiendo una empresa sin sindicato. No sabemos. Se rumorea que la empresa sería vendida y que, por eso, están apurados por concretar las reformas que deberían haber hecho en tiempo y forma, no para la venta, para dejarla más linda, sino por la seguridad de los trabajadores y del barrio entero.

De esta forma se hace difícil llevar adelante el trabajo en esta rama. Si bien ahora la problemática la tenemos en Megal, sucede todos los días, a cada hora, en todas las empresas. Hace unos días, el incendio que ocurrió hace un mes se repitió en la misma zona de pintura de Riogás. Todavía no tenemos el informe de Bomberos, pero el anterior es muy grave, porque allí se sostiene que hubo manipulación del sector en el que se produjo el incendio y falta de mantenimiento. De nuevo hubo falta de prevención.

Hemos estado hablando con la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social -concretamente, con la señora María Narducci y el señor Bolívar Moreira-, porque todos los días llega a ese organismo cantidad de denuncias por parte de esta rama del trabajo, y les resulta difícil llevarlas adelante porque no atienden solo esta rama. Es imposible ocuparse de todas las denuncias que se presentan, aunque lo están haciendo. A su vez, reciben las denuncias que plantea la Ursea -que solo tiene poder sancionatorio económico, pero no puede clausurar las plantas- sobre las pequeñas empresas del interior del país que siguen haciendo la carga de la microgarrafa con el sistema que causó el grave accidente en Durazno. No olvidemos que este año comenzamos con compañeros muertos y con accidentes muy graves, que podían haber causado desastres como el de Durazno.

Hay demoras. Entendemos el tiempo que lleva hacer una investigación para poder sancionar a una empresa y que, a su vez, la empresa puede recurrir lo que se dictamine -es un derecho de todos-, pero mientras tanto se están dejando de lado las condiciones de trabajo y la salud laboral, poniendo en riesgo a la población. Volvemos a decir: nosotros no queremos ser cómplices en la entrega de garrafas que no deberían estar en la calle. Ayer, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la empresa dijo, con total desparpajo, que todo lo que estábamos diciendo era mentira, minimizó todo lo que estábamos diciendo y expresó que solo había solicitado al turno de la tarde que retomaran sus tareas, cuando, en realidad, fueron amenazados de que sacarían a la venta las garrafas a las que no se les veía la fecha de vencimiento o de reclasificación si no volvían al trabajo. Eso es como sacar un remedio a la venta sin la fecha de vencimiento; no sabemos qué podría causar. Esa es la empresa que después dice que cumple con la normativa y que está dispuesta al diálogo. Los trabajadores han tratado de tener reuniones tripartitas con los prevencionistas y demás, pero la empresa ha demostrado, de un momento a otro, cambiar totalmente la tesitura, no nos recibe ni contesta las cartas por escrito o por correo electrónico. La empresa sigue endureciendo medidas, lo que nos lleva a esta situación.

No queremos que mañana vuelva a estar sobre la mesa la amenaza de la esencialidad. Si se decreta la esencialidad, ¿cómo vamos a trabajar? Si el Ministro estampa su firma en ese documento, queremos que venga a trabajar a nuestro lado y vea las condiciones de trabajo que tenemos, así como también el estado en el que salen esas garrafas a la venta. Es muy fácil decretar sin ver las condiciones de trabajo. Luego del último accidente grave, que fue el incendio por el cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social clausuró las plantas, y del incidente del frente de carga, se acordó formar una comisión para que comenzara a trabajar en los siguientes quince días, pero ya pasó un mes y medio y todavía eso no se produjo. A fines de setiembre se termina el tiempo para que esa comisión saque la resolución y todavía no comenzó a funcionar porque, supuestamente, hay un problema político entre Ancap y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ahora, si no tenemos una solución a esto a fines de setiembre, ¿volveremos de nuevo al conflicto en todas las plantas? La conflictividad se da de manera continua por falta de tiempo para atender de una vez por todas a esta rama de trabajo, que es tan importante para la población porque se trata del combustible para cocinar y para todo lo que se precisa.

Como PIT- CNT, como Fuecys, como Sindicato Único de Trabajadores del Supergás sentimos que se nos están acabando los medios de negociación. Los trabajadores seguiremos buscando esto en todo momento; somos los últimos en levantarnos de las mesas de negociación porque siempre queremos buscar una salida, pero no a costa de nuestra salud. No queremos ser cómplices del estado en que las garrafas salen a la población.

Agradecemos esta instancia para buscar soluciones con ustedes. La vez anterior actuaron con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la clausura de una planta de arenado, por lo que entendemos que hay un trabajo que realizar en conjunto

Todos somos parte de la ciudadanía, todos estamos institucionalizados acá y queremos buscar soluciones a esta rama para que de una vez por todas se pueda trabajar con la seguridad debida.

SEÑOR PUIG.- Quiero saludar a los compañeros de la delegación.

Hace cuatro años que esta Comisión está en contacto con los trabajadores del supergás ante una serie de denuncias sumamente graves, y creo que con cada denuncia se va subiendo un escalón en cuanto a la gravedad. Esto podría atribuirse a dos cosas: a que a los trabajadores les gusta exagerar o, en realidad, a que las empresas tienen una actitud de negligencia extrema. Estoy convencido de esta última hipótesis. A principios de 2010, recién instalada la Legislatura, los trabajadores vinieron a esta Comisión a plantear una serie de denuncias que tenían que ver con condiciones de trabajo que atentaban contra la salud de los trabajadores, con sobreesfuerzo físico, con exposición a distintos vapores -de gas, de thinner, de pintura-, con una planta de arenado más propia del siglo XIX que de la actualidad y con la no recertificación de los envases en forma adecuada, que a los pocos días fueron desmentidas categóricamente -según decían ellos- por la plana mayor de la Cámara Uruguaya de Gas Licuado. Recuerdo que en esta misma Sala una numerosa delegación de empresarios dijo que, en realidad, ninguna de las denuncias hechas por los trabajadores era real.

¿Qué nos planteamos en aquel momento? Visitar las diferentes plantas, y así lo hicimos con el sindicato y con la Inspección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Con lo que vimos, la primera afirmación que hice entonces fue que se ratificaba la dimensión de las denuncias que habían realizado los trabajadores. Todos pudimos ver las condiciones que exponen a los trabajadores a un deterioro de su salud. Ese mismo día, la Inspección General del Trabajo planteó la clausura de la planta de arenado de Megal. Al mismo tiempo, pudimos presenciar en la planta la exposición de los trabajadores a ruidos intermitentes de decibeles muy superiores a los permitidos. ¿Qué constatación hicimos? Que, en realidad, los trabajadores no solo estaban haciendo denuncias para preservar aspectos fundamentales de la salud en el trabajo sino que, además, estaban preocupados -como lo están hoy- por la situación de la población. Cuando se venden garrafas vencidas -esto lo planteamos a la Ursea- se está atentando no solo contra los trabajadores sino contra la población.

¿Qué situación tenemos planteada? Los trabajadores asumen un papel absolutamente responsable de velar por la seguridad de la población y de los compañeros de trabajo, y las empresas asumen una actitud de represalia, de pretender reprimir a la organización sindical para que no haya denuncias, para que no se diga la verdad, para que no se salga a la opinión pública.

A su vez, algunas de las cuestiones relatadas acá sobre la presencia de jerarcas interrumpiendo asambleas de trabajadores es más propia de la década del noventa o de la dictadura que de la actualidad. Yo creo que eso es inaceptable desde todo punto de vista, porque hay empresarios en este país que siguen pensando que el mejor sindicato es el que no existe. Entonces, se reprime al sindicato, se hace que los trabajadores sean sancionados y, de alguna manera, se dice al resto de los trabajadores que no se sindicalicen porque van a ser sancionados. Así se trata de parar y de destruir la organización sindical.

Acá se ha dado toda la gama de situaciones. En esta Comisión se ha planteado con absoluta claridad a las empresas que un informe de la Dirección Nacional de Bomberos plantea que los incendios ocurridos hace poco tiempo no fueron producto de la casualidad sino del incumplimiento de las normas de seguridad mínimas. Se estableció que en la cabina de pintura no se habían respetado las condiciones de seguridad de cierre neumático, que la instalación eléctrica no estaba en condiciones y que eso era lo que había producido el principio de incendio. Los empresarios dijeron cosas que son de antología. Por ejemplo, dijeron: "No fue tan grave; en realidad, fueron seis o siete minutos, con llamas de apenas dos metros que estaban lejos de la concentración de gas". Cualquier persona que lea esa versión taquigráfica tendría que llegar a la conclusión a la que yo llegué e hice pública: lo que hacen las empresas es de una absoluta irresponsabilidad. Eso terminó con la muerte de dos trabajadores en Durazno. La Ursea había planteado e intimado a que se cambiaran los mecanismos de rellenado de microgarrafas y no se hizo. Las empresas siguieron abasteciendo y recargando las garrafas por gravedad, cuando estaba establecido que ese mecanismo era sumamente riesgoso. Esto ocurrió un tiempo antes de que se aprobara la ley de responsabilidad penal del empleador. En realidad, es una actitud de negligencia, y me hago enteramente responsable de lo que digo.

Por otra parte, cuando acá se presentaron informes de la Facultad de Medicina detallando lugar por lugar las formas de trabajo que atentan contra la salud de los trabajadores, las empresas trataron de minimizarlo diciendo "Nuestros técnicos prevencionistas dicen otra cosa". Yo me sigo inclinando por el informe de la Facultad de Medicina, que es riguroso, claro y objetivo.

En realidad, creo que está habiendo fallas importantes por parte del Estado en el contralor. No puede ser que sean los trabajadores los que estén sufriendo el peso de la denuncia y la represión.

Esta película ya la vi en el área del gas por cañería. En ese caso, una empresa privatizada, Gaseba -Gaz de France-, hacía lo que quería en Montevideo, poniendo en riesgo a los trabajadores y a la población. Los trabajadores denunciamos esto y por ese motivo estuvimos diez años echados.

Creo que el Estado debe asumir un papel muy claro de contralor y de fiscalización. Habría mucho para decir sobre la forma en que se han manejado las empresas pero me voy a dirigir fundamentalmente a lo que entiendo debe ser una actitud integral de los organismos del Estado. Así como el 7 de junio de 2010 -si no me falla la memoria- visitamos las plantas junto con el sindicato y con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo deberíamos hacer en esta oportunidad, a la brevedad -la próxima semana-, con el conjunto de la Comisión de Legislación del Trabajo, la Inspección General del Trabajo, el sindicato y la Secretaría de Salud Laboral del PIT- CNT. También me voy a tomar el atrevimiento de plantear que invitemos a la Cátedra de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina, porque alguien con conocimiento a fondo sobre el tema debería dictaminar con claridad si está todo tan bien como dicen los empresarios o si, en realidad, el problema es que los trabajadores exageran y no quieren trabajar. Estos son los empresarios que adjudican la responsabilidad de cada conflicto a los trabajadores y tienen mucha prensa como anunciantes para decir que, en realidad, la culpa es de los trabajadores.

De todas maneras, nadie va a poder desmentir que cuando estuvimos en junio de 2010 vimos el lugar de recertificación de los envases de más de doce años y que la mayoría de ellos no pasaba por ahí -reitero: no pasaba por ahí- porque, de lo contrario, no daban los tiempos.

Además, se está atentando contra la salud de los trabajadores. Basta ver las gráficas: hay trabajadores de 27 o 28 años con problemas de columna y con diferentes patologías. Claramente, aquí hay cosas que se deben cambiar.

Dejo planteada la propuesta. Supongo que los empresarios no se opondrán porque esto tiene que ver con una actividad que involucra directamente al Estado en la producción y, al mismo tiempo, a la población como consumidora y aspectos de salud de los trabajadores.

SEÑOR CASAVIEJA.- Soy delegado de Ducsa.

Hace muy poco tiempo tuvimos una problemática con el frente de planchada de Ducsa -salió en la prensa- que, a su vez, terceriza con la empresa Braike y con la empresa Leblanc; es una empresa tercerizada tras otra. Estos trabajadores, que se dedican exclusivamente a cargar garrafas para los camiones de Ducsa -una empresa de Ancap- se arrimaron a nosotros para organizarse y reclamar los derechos porque no estaban en un convenio de supergás sino en un convenio de fleteros, siendo que nunca se habían subido a un camión.

Ante esta problemática, empezamos con los reclamos ante la empresa Braike y esta, ante la afiliación de los compañeros y la elección de un representante, suspendió a este último el día en que fue llamado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para tratar la problemática.

Después de arreglar esta situación seguimos con los mismos planteos del frente de planchada, dado que allí debe haber seis personas como mínimo para cargar un camión y la empresa Braike utiliza para ello a tres operarios sin rotación, como ya lo explicamos. A su vez, los obligan a trabajar 12 o 13 horas, amenazándolos con cesarlos si no cumplen con las horas estipuladas. Ante todo esto, se siguió haciendo las mismas reivindicaciones; se estuvo todo un mes con las mismas reivindicaciones; previamente se fue a la Dinatra a tratar todos estos temas y a presentar toda la documentación y las pruebas que teníamos a nuestra disposición. Las empresas Acodike y Río Gas le estaban exigiendo a Ducsa seis operarios para cargar cada camión. En el incumplimiento de tener solo tres trancaban toda la operativa de las mismas empresas.

Además, ante un hecho de violencia aislado entre dos compañeros -que es de público conocimiento- se despidió a todo el frente de planchada, ya que se argumentó que esos hechos se iban a seguir suscitando. Entonces, en el Ministerio se acordó instalar una Comisión para establecer un frente de plantada para todas las empresas, y que los seis compañeros cobraran el sueldo hasta el mes de setiembre, sin trabajar. A todo esto, Ancap le encomendó a Gasur la tarea de contratar el personal para que realizara la carga de Ducsa, algo que nosotros estábamos reivindicando. El problema es que Gasur contrató a veinticuatro personas, seis para cada turno en cada planta, a las que les paga lo establecido en el convenio de supergas, aunque previamente se había negado a hacerlo, y los compañeros despedidos están en su casa cobrando el sueldo mínimo. Debe tenerse en cuenta que los trabajadores que están en su casa son profesionales, ya que hace seis años que realizan esa tarea. En realidad, los veinticuatro trabajadores que ingresaron provienen de dos empresas tercerizadas, que se dedican a carga y descarga de pescado en el puerto. Por lo tanto, no tienen idea de cómo cargar una garrafa, lo que genera que todos los días haya gente lastimada. Además, las empresas tampoco les proporcionaron los implementos necesarios para realizar la tarea, que fue algo que reclamó el sindicato. Las empresas alegaron que las tercerizadas todos los días mandan operarios diferentes, lo que impide que aprendan la tarea.

En realidad, las Comisiones que iban a trabajar en estos temas deberían haberse instalado el 1º de setiembre, pero todavía no lo han hecho, considerando que tenían quince días para resolver. Además, debe tenerse en cuenta que el 30 de setiembre se vencen los contratos de los compañeros que están sin trabajar en su casa, cobrando poco y esperando que se instalen las Comisiones, mientras que las veinticuatro personas que fueron contratadas por Gasur -que es una empresa de Ancap- están cobrando el sueldo de supergas. Al parecer, las Comisiones comenzarían a trabajar el próximo viernes, pero nosotros estamos apurados por resolver el tema, ya que sabemos que se va a instalar otro problema el 1º de octubre, cuando se venza el contrato de los compañeros mencionados y no están trabajando en las plantas.

En realidad, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se comprometió a solucionar la situación antes del 30 de este mes, pero hoy es 3 de setiembre y las Comisiones todavía no comenzaron a trabajar. Lo que nosotros queremos es que estos compañeros, que son profesionales, sean reincorporados, ya que podrían enseñar a realizar la carga a los veinticuatro trabajadores contratados, considerando que conocen la tarea.

A todo esto debemos sumar mi caso particular y el de otro compañero, quienes nos desempeñamos como fiscales de Ducsa. Nuestra tarea es controlar las cargas y las descargas y vigilar que Acodike y Río Gas cumplan los horarios en las plantas, teniendo en cuenta los compromisos de Ducsa.

Hace dos años que venimos reclamando ser incluidos en el convenio del supergas. Como dije, en un primer momento se nos incluyó como fiscales de la planta de Ducsa, documentación que presentamos ante el Ministerio, pero luego de nuestros reclamos se nos cambió la categoría y fuimos nombrados auxiliares de operaciones. Por esa razón, fuimos perseguidos y se nos quiso trasladar, pero gracias a que el sindicato tomó la postura de no aceptar los traslados permanecimos en la planta. Cabe agregar que hacía un año que estábamos en la misma planta cumpliendo las mismas funciones, y nadie tenía nada que decir con respecto a nuestro trabajo; inclusive, casi siempre se nos felicitaba por la tarea cumplida. A todo esto, firmamos un acta de desacuerdo con el Ministerio en donde se estableció que no aceptábamos los traslados, pero en setiembre, cuando baje la zafra, van a querer realizar los traslados pero nosotros mantenemos la misma postura y queremos estar incluidos en el convenio del supergas, ya que trabajamos dentro de las plantas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito a los señores Diputados y a los integrantes de la delegación que sean breves, ya que todavía debemos recibir a otra delegación.

También quisiera decir que apoyamos la propuesta realizada por el señor Diputado Puig en cuanto a visitar las plantas con una serie de instituciones.

SEÑOR PÉREZ.- Pedimos disculpas, pero la realidad y el cúmulo de situaciones que se da en este sector, lamentablemente, superan nuestra capacidad de síntesis.

En realidad, estamos hablando de Ducsa y de Ancap, y esta última no se ha presentado en ninguna mesa de negociación, y no digo para resolver el problema de Ducsa -que es una empresa tercerizada-, sino el de las otras empresas tercerizadas que contrata Ducsa y la falta de controles.

El compañero que me antecedió en el uso de la palabra es uno de los que fiscaliza la tarea de las plantas, y lo quieren trasladar, y esto no es algo que se planteó ahora. Por supuesto, los compañeros que se desempeñan en otros sectores, que realizan la carga y descarga de los camiones y provienen de otras empresas tercerizadas también tienen dificultades. Como se sabe, Ancap es la dueña de las plantas, pero no tiene una para sí

misma y depende de las privadas para hacer la carga, y los compañeros son los que controlan que se cargue a Ancap, a través de Ducsa, y que los compañeros que no tienen un lugar físico para llevar la carga de los camiones sean los que las ejecuten. Pero acá lo que se ejecutó fueron trabajadores.

Los compañeros también me pidieron que hiciera referencia a la obtención de un seguro de vida, que es algo que no tenemos en el sector. Lo que queremos es que las empresas, teniendo en cuenta las irregularidades existentes y todo lo que nos ha pasado, incluyan este tipo de seguro, ya que llegamos a las plantas pero no sabemos si salimos de ellas.

También quisiera aclarar que si se paraliza una planta, si se enviara a todos los trabajadores de Megal al seguro de paro, se generaría un gran problema. Digo esto porque durante los pocos picos de frío que tuvimos las tres plantas no alcanzaron para cubrir la demanda, por lo que con solo dos plantas tendremos muchas dificultades. Esa es la realidad. Además, los trabajadores mantenemos las guardias gremiales -es importante decir esto porque a veces se nos acusa de que dejamos a la población desprotegida- durante las veinticuatro horas del día cuando mantenemos medidas sindicales. En realidad, nosotros estamos a disposición de las empresas, solo pedimos que nos hagan llegar una lista a fin de poder cubrir la demanda de los hospitales, fábricas, escuelas y comedores. Hoy mismo salió un camión de Megal -espero que no con garrafas vencidas- para el Hospital de Clínicas, pero no las pudimos controlar.

Quiero decir que las medidas que tomamos -más allá de los reclamos de seguridad de los trabajadores- también son para garantizar las condiciones de los envases que se entregan a la población. Sé que todo esto suena muy repetitivo, pero es lo que nos preocupa día a día.

Además, a los compañeros también les preocupa cómo van a recalificar los envases si los trabajadores de Megal están en el seguro de paro. Es más: estaba recordando que la empresa dijo en el Ministerio que como las válvulas de las garrafas estaban sucias, las sacaban a la calle con los envases; como estaban sucias, no les importaba si estaban vencidas. Eso lo dijo la empresa, y quedó asentado en el Ministerio. En realidad, sería muy bueno que los señores Diputados pudieran tener acceso a esa documentación.

Nos parece bien que se vuelva a realizar la recorrida por las plantas. Si lo hacen verán que se instaló mucha tecnología pero no se aplica y nos gustaría explicarles por qué se da esa situación.

En cuanto al arenado, puedo decir que hace seis meses que se cerró esa sección en Megal.

Por último, recordarán que los envases blancos de Ducsa se sacaron a través de las otras plantas, lo que se hizo por medio de un Decreto. Pero además, se dispuso -esto fue de palabra; no quedó por escrito, por lo que la palabra de caballero no existe- que iba a haber veedores de la Inspección General de Trabajo para controlar que se fiscalizara la salida de los envases y en qué condiciones, pero hasta el día de hoy eso no ha ocurrido.

SEÑOR FERRANDO.- Por supuesto, saludamos la propuesta realizada por el señor Diputado Puig, ya que eso es lo que vinimos a buscar, aunque también nos gustaría que la Ursea estuviera presente en esas recorridas.

Por otro lado, queremos pedir a los señores Diputados que envían un mensaje al BPS para que esté atento y comunique de inmediato si ingresa una solicitud de seguro de paro. Esa disposición está establecida en el convenio que está firmado, pero no sabemos si la empresa la va a respetar, ya que hasta ahora no lo ha hecho. En realidad, el

convenio dice que un cambio inesperado de la plantilla de trabajo, la realización de despidos o el envío al seguro de paro debe avisarse con treinta días de antelación, a efectos de conformar una mesa de negociación, pero eso no se ha hecho.

Nos preocupa, como dicen los compañeros, cómo va a operar la planta si manda a la mitad de los trabajadores al seguro de paro; también nos preocupa cómo se va a atender a la población con solo dos plantas trabajando, ya que, como dijo el señor Pérez, no se pudo cubrir la demanda con las tres plantas funcionando.

SEÑOR FREIRE.- Solo quiero hacer dos o tres comentarios.

En lo personal, después de todo lo sucedido en Durazno me ha tocado salir a hacer muchas recorridas por varios puestos. En ese sentido, me gustaría que nos otorgaran una autorización o un permiso para ingresar a los puestos, ya que cuando queremos constatar las denuncias realizadas, inclusive por los vecinos, los empleados, dueños o patrones de los puestos nos niegan el acceso.

Entonces, terminamos siendo una especie de policía de la Ursea, ya que le adelantamos el trabajo. En realidad, lo que hacemos es entrar a los puestos para constatar las denuncias y tomar fotos, por lo que entregamos la denuncia con la dirección exacta del lugar, con el nombre de la esquina y el número de puerta. De todos modos, en muchos lugares se nos ha negado el acceso.

Además, quiero que quede claro que hay muchísimos puestos de todas las empresas que trabajan en peores condiciones que las que había en Durazno en el momento del accidente. Quiero que quede bien claro que en muchos pueblos del interior del país se trabaja en peores condiciones. Lo que nos pasa actualmente es que cuando queremos constatar los hechos se nos niega el acceso; eso nos pasa en Montevideo, y ni qué hablar en el interior del país, en donde, reitero, las condiciones son peores. Por lo tanto, queremos que, de alguna manera, se nos autorice el acceso a esos puestos por parte de un ente o de la autoridad que corresponda. Otra cosa que quiero aclarar tiene que ver con la reforma de Megal. El año pasado asumimos tres días de paro por la inseguridad existente en la planta, temiendo por la vida y la integridad física de los trabajadores. Había cables de tendido eléctrico arriba de la planchada, cables sueltos; es decir, no cumplían con la reglamentación. Estuvimos tres días en el portón; todos los trabajadores perdimos esos jornales. La empresa hizo todas las reparaciones a costillas nuestras. No queremos que esa situación se vuelva a reiterar, pero eso es lo que está queriendo hacer la empresa. Ya lo hizo y quiero volver a hacerlo.

Por otra parte, quiero remarcar lo siguiente. En Riogas y en Acodike existe una bolsa de trabajo, no así en Megal. En varias oportunidades pedimos que se cree una. ¿Por qué? Porque los compañeros que toman por la zafra son gurises, que les dan hasta que revientan. Después los tiran para la calle y el año que viene toman a otro. Son como los autos chinos: compro uno este año y el próximo lo cambio. No; acá somos trabajadores, no autos chinos, y quiero que quede bien claro.

No sé si están al tanto de que ocurrió un accidente en un puesto de Megal que, según la empresa, no estaba habilitado. Lo cierto es que tenemos un compañero en el CTI, en estado grave. Él repartía garrafas de 3 kilos en este puesto, donde se trabajaba en malas condiciones. Tenemos la dirección del local. Le pedimos a Megal que retirara todos los carteles y la empresa lo hizo, pero siguen ocurriendo accidentes. Reitero: hoy tenemos un compañero en el CTI; ¡y en el CTI del Clínicas!, porque ni estaba en caja ni estaba habilitado el puesto. La Ursea no lo tiene registrado.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Voy a tratar de resumir el tema de los ruidos y de los decibles, que sobrepasan el 85%. Si bien dicen que mejoró, en el Ministerio de Salud

Pública detectan graves problemas de oído. También está todo el tema de la vibración de las máquinas, que afecta al oído.

Desde el punto de vista ergonómico, no sabemos cuál es la postura profesional acorde para carga y descarga. No hay un previsionista, un doctor, que nos diga cómo tenemos que cargar para no tener problemas de columna. Desde el año 2008 venimos pidiendo que se corrija esto. Sabemos que las empresas tienden a tomar personal contratado para lastimar. Entonces, te "rompiste", te vas y viene otro nuevo. No hay educación. No nos dicen: "Acá tenés un riesgo, trabajá con cuidado" La capacitación que da la empresa es muy vaga. Simplemente, nos hablan del GLP para que estemos conscientes de lo que vamos a manipular. En todas las empresas es igual. En todas las empresas pasa lo mismo.

Cuando subsiste un problema, las empresas se sacan de encima el personal que se lastimó. Siempre tienen una excusa para deshacerse de esas personas. Se trata de trabajadores, personas humanas, que salen deshechas y no pueden conseguir trabajo en otros lados, quedando desamparadas. Cuando los trabajadores que están deshechos, van al Banco de Seguros del Estado, les dicen que están bien. Muchas veces, cuando consultan con su médico personal, les diagnostican hernia de disco, pinzamientos, lumbalgia, etcétera. Nadie se hace cargo. Tuvimos reuniones tripartitas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y nos plantearon realizar gimnasia compensatoria de cinco minutos. Está todo bien con el calentamiento de la gimnasia de cinco minutos, pero no da soluciones a las vértebras de la espalda. Contrataron una fisioterapeuta, que sin tener un análisis de la espalda supuestamente "corrige posturas" -entre comillas-, porque las vértebras se nos mueven diariamente cuando realizamos la carga. No sabemos cómo están nuestras espaldas. Cuando uno va al médico a hacerse un análisis, tiene que ir diez o veinte veces, y si el Banco de Seguros no te lo hace, no te lo reciben. Supuestamente existe una ley que reconoce lesiones entre los veinte y treinta años de trabajo. Tenemos trabajadores con ese tiempo de trabajo y no se las reconocen. Hay trabajadores con treinta y cuarenta años de trabajo que también están lesionados también

La empresa apuesta a un recambio. ¿Hasta cuándo? Mientras tanto se siguen lesionando trabajadores. ¿A dónde nos van a amontonar? Nosotros no somos profesionales para tomar grandes decisiones. Hace tiempo estamos esperando que se tomen medidas, y no tenemos respuesta.

También estamos expuestos al frío y a altas temperaturas. Todos los trabajadores hemos tenido estados gripales, virus y alergias. Sabemos que las garrafas a veces no vienen en muy buen estado y que los trabajadores tienen que manipularlas. Estamos expuestos también a los residuos de GLP. Las personas que trabajan en ese sector pierden el olfato. Le tienen que poner altos contenidos de azúcar o sal a la comida porque pierden el sentido del gusto, después de estar diariamente en contacto con el olor a mercaptano. No sabemos qué residuos tiene el GLP. Sí sabemos que tiene butano, propano y mercaptano, pero no tenemos un análisis concreto. Sabemos que la Intendencia hace análisis sobre los deshechos, pero no informan a los trabajadores. Estos residuos se están tirando a un arroyo. Hay lodo de residuos de envase al fondo de la planta, porque la Intendencia no sabe a dónde colocarlos porque afectan a la población. Sin embargo, nosotros los tenemos en la planta y todos los días estamos al costado de ellos.

SEÑOR BONETTI.- El tema del envase es fundamental y hay que resolver sobre eso. Ya hay un envase autorizado que pesa 5.800 Kg. Solo habría que integrarlo y usarlo.

SEÑOR VIDALÍN.- Mi estimado y siempre valorado Diputado Puig expuso dos razones que pudieran ser la causa de que este tipo de acontecimientos continúe dándose. Una, que descartamos, hablaba de la mentira y/o incapacidad de los trabajadores. Sabemos que no es así. Otra, se refería a los empresarios explotadores, que no reconocen a los sindicatos y se despreocupan de la salud de los obreros. Y yo voy a agregar una posible tercer causa: la incapacidad de esta Comisión en los trámites que está realizando frente a las autoridades del Gobierno Nacional y, en especial, frente a la Ursea, que ha visitado esta Comisión dos, tres o cuatro veces, con este tema sobre la Mesa, y no hemos tenido respuesta.

Entonces, a la propuesta que realiza el colega Diputado Puig, nos gustaría agregar la visita de las autoridades de la Ursea, para que fuera testigo presencial de lo que está pasando. A veces no hay mejor testimonio que la propia realidad.

SEÑOR GROBA.- Recuerdo que recibimos a esta delegación en el año 2010, cuando el Diputado Puig presidía esta Comisión. Hoy constatamos que se han agravado algunas situaciones

El 1º de julio los trabajadores volvieron. Hoy, 3 de setiembre, nuevamente están acá.

No me voy a extender, pero acá hay un tema de prevención. En ese año 2010 todavía no existía la Ley sobre Responsabilidad Penal. Ahora sí, y no apunta a cazar empresarios con una bazuca, sino a prevenir. Es una ley que apunta a adelantarse al daño, no a actuar después que ocurrió. Ese es el gran debate que tuvimos. Hay que adelantarse al daño.

En función de lo que aquí se está promoviendo, es necesario afinar esta situación por la reiteración de las denuncias que se acaban de hacer hoy, sin perjuicio de la violación del fuero sindical al interrumpir una asamblea de trabajadores. Yo me pregunto qué hubiera pasado si se hubiera dado al revés, y si un representante sindical hubiera irrumpido en una asamblea de la Cámara de Empresarios del Gas, de la Cámara Metalúrgica, de la Cámara de la Construcción o de la Asociación Rural del Uruguay. Es algo realmente complicado.

Suscribo lo que decía el resto de los legisladores: es una situación realmente grave. Estamos en otra etapa: hay fueros sindicales, y acá hay una clara violación de estos. Es más: es una provocación. Yo quisiera saber qué hubiera ocurrido si algún trabajador hubiera reaccionado contra eso, porque más allá de la investidura y de la responsabilidad que todos tenemos esa provocación es difícil de bancar. Hay situaciones graves que están ocurriendo. Comparto íntegramente la propuesta del compañero Puig y también la del Diputado Vidalín.

Sería conveniente que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Ursea, luego de la visita y del recorrido a las plantas, informaran a esta Comisión sobre las situaciones, y la forma de solucionarla, porque sino me da la sensación de que estamos haciendo un pozo en el agua: hacemos inspecciones, vamos los legisladores que debemos ir con la responsabilidad que tenemos, nos acompañan los dirigentes sindicales, las autoridades... Y a mí me parece que se tendría que poder complementar, es decir que se haga una visita con las autoridades, con los años que hace que se están haciendo estas reclamaciones, con los datos de la realidad de lo que pasó y pasa en el sector, desde 2010 hasta ahora. Sería bueno que el mencionado Ministerio, la Ursea y otros organismos, posteriormente, a la visita y al recorrido por la planta, con serenidad, hagan un informe a esta Comisión acerca de las situaciones en las que se trabaja en la planta y, a la vez, planteando una estrategia para eliminar esas situaciones.

Hago esta sugerencia a los efectos de redondear todo esto con la clara precisión de que los trabajadores están tratando de prevenir una situación. A los trabajadores les interesa trabajar con seguridad, en paz, que se les pague los salarios convenidos en los Consejos de Salario, que se respete las condiciones de trabajo acordadas, que haya una estrategia de seguridad en la industria y que se pueda trabajar en paz, con normalidad y con las relaciones laborales encima de la mesa. Por eso, digo que debería haber un informe y una estrategia para saber en qué plazo se van a ir resolviendo de una vez por todas estas situaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay diferentes propuestas realizadas por los legisladores, las cuales analizaremos.

Les agradecemos la presencia porque es un tema -como ya lo dijeron- por el que esta Comisión se ha preocupado y ocupado en este período. Esta fue de las primeras delegaciones que visitaron esta Comisión, denunciando hechos. En algunos casos creo que se ha ido corrigiendo pero, lamentablemente, la mayoría está en el tintero. Se trata de situaciones muy graves que han ocurrido durante estos años, como los lamentables sucesos de mi pago, don Ferrando, no solo del licenciado Vidalín, que ha sido la pérdida de dos trabajadores del supergás de la empresa Acodike en Durazno.

Reitero que coincido con la propuesta que han hecho y la vamos a analizar. Les informaremos al respecto, porque la idea es que ustedes también concurran a visitar la planta de Megal.

(Se retira de Sala la delegación)

(Ocupa la Presidencia el señor representante Abdala)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos)

——La Comisión de Legislación del Trabajo recibe con mucho gusto a una delegación de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, integrada por el señor Gerardo García Rial, en su condición de Presidente del Consejo Directivo; por el Secretario, contador Darwin Cerizola; por el Consejero y Presidente de la Comisión de Transporte, señor Alejandro Veiras; y por el Gerente General, doctor Julio C. Martínez Pérez.

Sin el ánimo de quebrantar el reglamento ni de tergiversar los protocolos, quiero decir que sabemos que son días de particular dolor y luto para la Asociación Española, por la desaparición del señor Óscar Magurno. Nos atrevemos a hacer esta constancia porque despierta esa sensación y ese sentimiento en sectores muy vastos de la vida nacional y a nivel de todos los partidos políticos. Incluso, aprovecho para adelantar que en la reunión de coordinación del día de ayer hubo un acuerdo interpartidario, a los efectos de fijar una fecha en recuerdo a su figura que, más allá de coincidencias o diferencias políticas, todos los sectores lo reconocemos unánimemente como una figura llena de virtudes y que realmente mucho aportó a nuestra sociedad en su larga trayectoria vital y laboral.

La Asociación Española ha comparecido hoy a los efectos de dar su versión con relación a una denuncia o algunas afirmaciones formuladas en este ámbito por los trabajadores de la empresa Pangui S.A., que es una empresa tercerizada de la Asociación Española. Los señores integrantes de la visita conocen bien esta situación; han leído las versiones taquigráficas. Hemos entendido necesario, en función de algunas imputaciones que se hicieron, fundamentalmente por parte de los representantes de la empresa que vinieron en una segunda oportunidad, conocer, como corresponde, la otra

versión. Por esa razón están ustedes hoy aquí y les cedemos gustosamente el uso de la palabra.

SEÑOR MARTÍNEZ PÉREZ.- Muchas gracias por la referencia a don Óscar y por la noticia que nos ha dado acerca del homenaje. Es una pérdida para nosotros, pero la vida sigue y decidimos venir y no dilatar el tema.

Con respecto al planteo del sindicato -SUTRAMSAE- y luego la comparecencia de la empresa Pangui, quiero recordar que la Asociación Española es una asociación civil, que los dueños son los socios, y que el Consejo Directivo desde hace más de cien años está integrado por representantes de los socios, de los trabajadores médicos y no médicos, todos con voz y voto; adelantándonos cien años a la reforma de la salud que planteaba la participación social de los directivos. Esto viene a colación, porque se alegó persecución sindical, lo que negamos enfáticamente. Las resoluciones que se tomaron respecto a las ambulancias, a la no renovación de una parte del contrato con la empresa Pangui, fueron tomadas por unanimidad por el Consejo Directivo, el 20 de mayo, con el voto de los 16 miembros, de los 4 delegados médicos también y del delegado no técnico, el señor Guillermo Bernengo, que es un dirigente de AFAE.

El 19 de agosto —también por unanimidad y con el voto de los 11 representantes de los socios, los 4 de los funcionarios médicos y del señor Bernengo-, se tomó la decisión de no prorrogar el contrato anual de esta empresa a partir de diciembre, y no hubo ninguna objeción de persecución sindical.

Quería precisar esto en primer lugar.

Por otro lado, quiero decir que el servicio de ambulancia de traslado y de móviles de urgencia ha estado históricamente tercerizado en La Española -desde hace más de veinte años-, así como ocurre en gran parte del sector salud. No puedo afirmar que sea así en todo, pero conozco bastantes casos de tercerizacción de este servicio y casi ninguno que no lo sea. Tanto es así que a nivel del Grupo 15 del Consejo de Salarios, hay un subgrupo denominado "Ambulancias que realizan traslado de pacientes sin asistencia", que es el que regula las condiciones de trabajo y los salarios de los trabajadores de este tipo de servicio. Además, en su momento, yo integraba el Consejo de Salarios durante el gobierno anterior, en representación de las instituciones de Montevideo, cuando se creó este grupo, cuya creación era necesaria porque, prácticamente, a nivel de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, no existían estos servicios y se requería la especialidad de este seguro. Inclusive, la representación patronal no la ejercen directamente los representantes de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva de Montevideo ni los del interior, sino la Cámara de Comercio y Servicios.

Como decía, se trata de una tercerización de larga data, absolutamente lícita. Originalmente era la empresa Centro Control, luego surgieron otras; hubo problemas con estas empresas, quedaron algunas más pequeñas. En 2009, antes de que yo asumiera la Gerencia, comenzó una reestructura de servicios de ambulancias. En el año 2012 realizamos una segunda reestructura, con la cual quedaron tres empresas —entre ellas Pangui- y sacamos dos -Centro Control y Nimesur- con las que teníamos algunos problemas e, inclusive, hoy estamos pagando algunos juicios laborales por subsidio. Ese fue un planteo impulsado por el Consejo Directivo y la Gerencia, y cuando hicimos el cambio de empresas, una condición que pusimos a la empresa Pangui para ingresar a prestar servicios en la Asociación Española fue que tomara a los trabajadores que venían de la empresa Centro Control y Nimesur, que nunca fueron empleados de la Asociación Española porque es un servicio que no hemos tenido.

Es decir que nosotros no realizamos persecución sindical con los trabajadores de las ambulancias. En realidad, ni sabíamos quiénes integraban la mesa sindical de Sutramsae; nos enteramos a raíz de este tema. Tampoco sabíamos que toda la mesa coincidía prácticamente en una sola ambulancia.

Ellos alegan que nos reservamos el derecho de analizar los ingresos y solicitar exclusión de empleados. Al respecto debemos señalar que eso se suele hacer en todas las tercerizaciones. Es una cláusula bastante estándar que una empresa que va a tercerizar un servicio se reserve el derecho de analizar el personal que trabaja o de pedir que se excluya si no está de acuerdo con sus servicios. De todas formas, si bien es una cláusula que está en el contrato, no la hemos utilizado. Hemos chequeado el ingreso de personal, que se cumpla con los requisitos de la libreta de chofer y algunos nuevos que establecimos en el contrato en cuanto a algunas pruebas, pero si bien esa facultad está potencialmente en los contratos, no la hemos ejercido. Por lo tanto, no nos pueden decir que hubo arbitrariedad ni persecución sindical en los que hayamos ejercido esa cláusula, porque no lo hicimos.

Para terminar con este tema quiero decir que hace ocho o nueve años, el sindicato AFAE, de la Asociación Española, tenía trescientos afiliados; en el 2009, tenía un poco menos de mil cien; y actualmente tiene más de dos mil quinientos. Un sindicato puede crecer aunque haya persecución sindical, pero me parece que esto es una muestra de que no la hay, y menos con el de ambulancias, que no lo conocíamos.

En cuanto a los contratos de las ambulancias, venimos haciendo una reestructura para buscar eficacia y eficiencia en ese servicio. Por esa razón, después de 2012 se fueron renovando los contratos, y en la última tanda con las tres empresas tuvimos contratos por seis meses, un contrato por un año y uno por tres meses por algunos móviles, para resolver una reestructura de algunos móviles que venía en curso, además de la necesidad de la renovación de flota de algunas de ellas.

Con esta empresa en particular veníamos teniendo diversos problemas de relacionamiento y de cumplimiento de las garantías. Pedí un informe a la Asesoría Letrada de la Asociación Española, y el doctor Álvaro Toma me confirmó que hubo incumplimiento en cuanto a la constitución de las garantías, lo que podía ameritar la rescisión total del contrato, cosa que no se ha hecho porque debemos asegurar la continuidad de la prestación del servicio.

A raíz de problemas que teníamos con el funcionamiento de esta empresa, el 20 de mayo el Consejo resolvió no prorrogarle el contrato de seis meses que se vencía en junio —sí prorrogárselo a las otras empresas-, pero no decidió qué se haría con el que vence a fin de año, que es el que tiene más móviles. Como consecuencia de esto, se adjudicaron algunos de los móviles y otros se bajaron porque no eran necesarios. Parte de los trabajadores fueron absorbidos —inclusive sin que nosotros lo supiéramos- por quienes tomaron servicios en el interior del país, porque de la parte rescindida del contrato había servicios en Montevideo y en el interior.

Nos enteramos de la convocatoria al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por parte de Sutramsae y Pangui, donde ambos expresaban que la Asociación Española debía absorber a los empleados. Pangui deslindaba toda responsabilidad, como si no fuera una empresa independiente —los trabajadores nunca fueron empleados de la Asociación Española; es una empresa tercerizada de larga data-, sin buscar ninguna otra solución, siendo una empresa que tiene bastante más móviles y presta servicios en varios otros lugares. El 2 de julio el señor Dos Santos dijo aquí que había catorce trabajadores en seguro de paro, cuando solo había cuatro, que en realidad son tres, porque en el día de ayer me enteré que uno de ellos no tenía derecho por contar con otro empleo. Como

dije, Pangui no buscó ninguna solución, despidió inmediatamente a los trabajadores enviándolos a seguro de paro, y se intentó que la Asociación Española, que tenía un servicio tercerizado, buscara la solución. Nosotros nunca aseguramos la estabilidad a los trabajadores de Pangui sine díe cuando hicimos los traspasos en 2012. Si lo hubiésemos querido hacer, los hubiéramos incorporado como funcionarios titulares de la Asociación Española, que de acuerdo con el estatuto de la institución son prácticamente presupuestados de la administración central en el sistema interno y eso no se hizo.

Creo que Sutramsae eligió el camino más largo, porque nunca vino a dialogar directamente con la Asociación Española. Fue junto con la empresa al Ministerio a pretender que la empresa se desligara de todo y nosotros tomáramos toda la responsabilidad, cuando no tenemos responsabilidad directa, sino indirecta, y no por la causal de cese del contrato.

Ahora bien: luego de eso, entre la comparecencia aquí el 2 de julio y el día de hoy, ha habido algunas instancias de conversación y de decisión. El Secretario General de la Federación Uruguaya de la Salud, el señor Bermúdez, se puso en contacto conmigo, estuvimos conversando telefónicamente sobre el tema un par de veces y luego me reuní con él y con el sindicato en la sede del PIT- CNT —nos reunimos allí porque estábamos en un preconflicto en la Asociación Española y no era formalmente viable en ese momento-, donde comenzamos a hablar en forma directa.

Entre esa conversación y el día de hoy ha habido dos hechos. En primer lugar, el Consejo Directivo resolvió comunicar la no renovación a las tres empresas de ambulancias; en el caso de Pangui, porque la actitud que tenía anteriormente en cuanto a la prestación de servicios y la de irresponsabilidad que adoptó en esta circunstancia hacen imposible que esa empresa continúe prestando servicios en la Asociación Española, respecto a la cual dijo una gran cantidad de falsedades ante esta Comisión y en el Ministerio. En segundo término, el Consejo resolvió por unanimidad destercerizar parte del servicio de ambulancias. No somos dogmáticos en cuanto a tercerización o destercerización, como expresé en dicha reunión y consta en el acta correspondiente, donde también dije que buscaríamos encontrar soluciones para los trabajadores, soluciones adecuadas para todas las partes, y así lo hemos venido conversando con FUS y el sindicato de ambulancias. La Comisión de Transporte analizó el tema; hoy se lleva a resolución del Consejo la adquisición de cuatro o cinco ambulancias propias, con lo cual tenemos un servicio parcialmente tercerizado y uno propio.

Asimismo, tenemos fijada una reunión para el próximo miércoles, 10 de setiembre, a las 18 horas en la Asociación Española con el Secretario General de la FUS y el sindicato a fin de comenzar a conversar y negociar su incorporación a la institución. Esto requiere de negociación porque es un caso que tiene una génesis complicada y ajena a nosotros en cuanto al relacionamiento laboral y a las condiciones de trabajo, en la medida en que, antes de que existiera el primer acuerdo con el Subgrupo de Ambulancias en el Consejo de Salarios -en 2005 o 2006-, Centro Control firmó con este sindicato quince condiciones que fueron distintas de las pactadas después en general para todas las ambulancias del país. Esto causa algunos problemas internos entre los mismos trabajadores de la empresa y con los de otras empresas de las que tenemos nosotros. Esto lo hablé claramente y debemos sentarnos a conversar cómo vamos a eliminar esa asimetría que es producto de la negociación mencionada. Eso ha generado algunos problemas y hasta ahora hemos tratado de que no hubiera ruido y se fuera respetando por las empresas que iban absorbiendo a los trabajadores, y ahora nos tenemos que sentar a ver cómo lo vamos a solucionar.

Paralelamente, hay tres personas en seguro de paro, y en la medida en que es muy probable que se incorporen a la Asociación Española cuando ejecutemos esta destercerización parcial de cinco móviles a partir de diciembre, les ofrecimos pagarles un complemento de seguro de desempleo —entrego a la Comisión copia de los convenios respectivos firmados en el día de ayer; son tres acuerdos individuales porque no había tiempo de hacer uno colectivo; y también aporto las actas del Consejo Directivo en las que se resolvió sobre este tema- hasta noviembre o diciembre, mientras vamos negociando la destercerización de este servicio, y ellas aceptaron.

Lamentablemente, parte de este incidente ocurrió por irresponsabilidad de la empresa que tenemos contratada y por algún camino equivocado que tomó el sindicato de ambulancias, por inexperiencia o por falta de asesoramiento. Digo esto porque Magurno ya antes me había encargado de las relaciones colectivas y sindicales en la Asociación Española, y desde que asumí la Gerencia, la mayoría de las veces me he encargado personalmente de todo este tipo de problemas. Antes de ser Gerente de la institución, era delegado del Consejo de Salarios por las instituciones de Montevideo. Además, cuando se reinstauraron las relaciones con la AFAE, alrededor de 2006, yo era el encargado de esas relaciones, que en esa época eran tripartitas, en el Ministerio, y tenemos un diálogo. Por supuesto que hay líos cada tanto; a veces hay conflictos; en este momento estamos en una situación de "impasse", en tripartitas en el Ministerio; cuando pase volveremos a las bipartitas. Y cuando el tema se reencauzó en un diálogo directo, lo hemos podido ir solucionando rápidamente. Reitero: no teníamos ni idea de que habíamos barrido toda la mesa de un sindicato al no renovar ese contrato, pero la otra empresa tenía servicios en otros lados y los pudo haber reacomodado. De todas maneras, se aceleró una decisión que la Comisión de Transporte y el Consejo venían conversando desde hacía tiempo, de cambiar el tipo de ambulancias que tenemos por otras de mayor porte y mejor servicio. Concluimos que por ahora no es posible la destercerización total, pero vamos a ir probando. La primera opción la van a tener los trabajadores que quedarían cesantes en este caso, con quienes el miércoles que viene nos sentaremos en un ámbito de negociación colectiva para ver cómo podemos hacer esto.

SEÑOR PUIG.- Saludo a la delegación que nos visita.

Hoy, los representantes de la Dirección de la Asociación Española aportan algunos elementos de información en cuanto a negociación y demás que nos parecen relevantes. Tendremos que aguardar el resultado de esas negociaciones con la FUS y los trabajadores despedidos. Esperamos que este proceso para lograr un servicio de ambulancias mixto, es decir con una parte correspondiente a la Asociación Española y otra tercerizada, implique la reincorporación de todos los trabajadores de las empresas tercerizadas y, al mismo tiempo, el respeto a toda la normativa relativa a legislación laboral, fuero sindical y demás.

Hace tiempo que no dialogo con dirigentes de AFAE. Por lo tanto, no tengo conocimiento de la situación actual y no puedo opinar. De todas maneras, por honestidad intelectual debo decir que durante mucho tiempo pude observar que en la Asociación Española, posteriormente al conflicto del año 1986, no era muy fácil desarrollar actividad sindical. Tengo la obligación de decirlo porque estoy convencido de que es así. Espero que hoy esta situación sea distinta.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de devolver el uso de la palabra a los invitados por si desean hacer algún comentario adicional, quiero agregar algo, ya no en mi condición de Presidente circunstancial sino, simplemente, de mero integrante de esta Comisión, en

función de haber asistido al proceso relacionado con esta situación, que empezó con la presencia en este ámbito de los trabajadores, siguió con la comparecencia de los representantes de la empresa Pangui y que ahora tiene otro jalón con la presencia de las autoridades de la Asociación Española. Francamente, la lectura que hago de las informaciones que hoy se han vertido en este ámbito es muy auspiciosa, favorable y alentadora.

Realmente, advierto -por lo menos en principio, si bien me parece que esto está respaldado por la información que se ha presentado y que, obviamente, analizaremos- que la Asociación Española ha hecho esfuerzos francos en cuanto a conjurar y resolver una situación de conflicto, respecto de la cual siempre tuvo la vía y el expediente de haberse declarado ajena y, por lo tanto, independiente de él. Naturalmente, esta independencia nunca es total porque en un proceso de tercerización necesariamente hay tres partes, más allá de que los trabajadores son de una empresa y no de las dos. Sin embargo, sabemos que muchas veces hay situaciones o planos de responsabilidades compartidas o solidarias.

De todas formas, creo que la actitud de avanzar en el camino de reasumir por lo menos una parte importante del servicio, a la luz de una situación de conflicto laboral, no necesariamente a partir de una decisión vinculada con la política empresarial, y la actitud de hacerse cargo de mejorar el subsidio por desempleo, en el afán -entiendo yo- de pacificar la situación de los trabajadores que están involucrados, sin tener ninguna obligación de hacerlo, son aspectos que por lo menos yo, con toda honestidad intelectual, reconozco y valoro como positivos.

Quiero señalar algo más, porque lo dije en presencia de los involucrados: francamente, la actitud de la empresa Pangui siempre me dejó mucho que desear. Cuando concurrió aquí el señor Abella, su principal responsable, algunas de las explicaciones que se nos dieron me dejaron siempre la sensación de que se estaba tratando de echar las culpas a otro o de sacarse la responsabilidad de arriba. Francamente, el primer responsable de la situación de sus trabajadores es el empresario que los contrata, en este caso el señor Abella que, sin embargo, dijo aquí algo así como que cuando la Asociación Española tercerizó el servicio asumió una especie de compromiso genérico, etéreo o no escrito de hacerse cargo de las situaciones de conflicto con los trabajadores tercerizados, en caso de que se dieran. Quienes hemos pasado por la Facultad de Derecho sabemos que en la jerga jurídica siempre se dice -es bastante vulgar lo que voy a decir- que lo que no está en el expediente no existe. Por lo tanto, las cláusulas que no integran los contratos tampoco existen en el mundo del Derecho. Cuando vinieron a la Comisión, la asesora de la empresa Pangui y del señor Abella reconoció que esto es así.

De manera que, en un sentido similar al que expresaba el señor Diputado Puig, me parece que las cosas han tomado un curso por lo menos alentador que, sin duda, nos plantea una expectativa interesante de poder encontrar una salida satisfactoria para todos. Creo que la circunstancia de que la FUS esté en el medio nos tranquiliza a todos y nos da garantías. Me parece que estas decisiones que formalmente se han tomado ayudan a creer que estamos en camino de resolver satisfactoriamente esta situación, sin perjuicio de que estaremos atentos a las alternativas que se den de aquí en adelante.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Quiero agregar un par de comentarios.

El señor Abella dijo que la libreta de la ambulancia de Atlántida era de la empresa anterior. Yo solicité que me enviaran por "mail" información al respecto. Quiero dejarles copia de su explicación, de puño y letra. Está a nombre del BBVA Bank y el usuario es el señor Daniel Santiago, de la empresa que tiene ese servicio, y no de la empresa anterior.

Por otra parte, quiero recalcar que no hacemos persecución sindical. En las relaciones colectivas hay cuestiones jurídicas y fácticas. Simplemente, como ejemplo de esto quiero decirles que dos de los principales líderes de la ocupación del año 1986 integran mi equipo gerencial. Lo señalo, simplemente, como muestra de que de nuestra parte, y creo que también de parte de la AFAE, ya hemos dado vuelta la página. Tenemos relaciones normales. Por supuesto, a veces nos peleamos. Hemos tenido reuniones bipartitas permanentes casi todas las semanas y también ha habido "impasses".

Reitero que elegí algunas de las personas que lideraron la ocupación del año 1986 para integrar el equipo de gestión y hoy ocupan cargos jerárquicos importantes. No las elegí porque hubieran participado de esa instancia sino por su capacidad y por la confianza que les tenía a partir de otras relaciones. Hemos dado vuelta la página, en un proceso que llevó varios años. Hubo una transición a partir del Gobierno anterior. Cuando nos tocó asumir la representación de Montevideo en los Consejos de Salarios, la institución tuvo que comenzar a tener relaciones sindicales dentro del nuevo marco, y ese proceso ha seguido funcionando.

Es cierto que hay cuestiones de hecho que a veces se pueden complicar, pero ese es el espíritu con el que trabajamos en este tema. En este momento estamos en una situación de pelea con el sindicato AFAE, pero son peleas que van pasando; estamos integrando una tripartita, tratando de dirimirla. No cometemos ese tipo de actos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación de la Directiva de la Asociación Española de Socorros Mutuos. Esta comparecencia ha sido muy provechosa. Por supuesto, seguiremos en contacto.

Se levanta la reunión.

≠